



REGIDORES
Oficio No. CAAS-071/2024.
ASUNTO: El que se indica
Playas de Rosarito, B. C. a: 27 de mayo de 2024

LIC. JOSE FELIX OCHOA MONTELONGO
SECRETARIA GENERAL
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
P R E S E N T E:

Sirva la presente para enviar a usted un cordial saludo y a su vez, el que suscribe Regidor presidente de la Comisión de Hacienda Y Comisión de Gobernación y Legislación. bajo la facultad que me confiere el Artículo 86 inciso I y 87 y demás relativos al Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, envié a usted el siguiente;

DICTAMEN IX-H-004/2024 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA DECLARACIÓN DE LA IMPOSIBILIDAD E INCAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO PARA OFRECER EL SERVICIO DE OPERACIÓN DEL RELLENO SANITARIO PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano su atención a la presente me despido de usted quedando a sus apreciables órdenes.

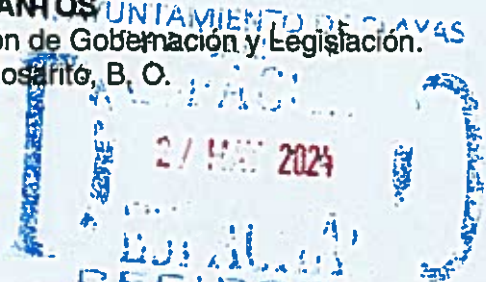


ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ALBINO AVILA SANTOS
Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda Y Comisión de Gobernación y Legislación.
Del H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B. C.

C.c.p. archivo
Lbc*

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS
DE ROSARITO, B.C.



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal

COMISIÓN DE HACIENDA
DICTAMEN IX-H-004/2024.

Asunto: Factibilidad técnica y financiera relleno sanitario
Playas de Rosarito, B.C., a 23 de mayo de 2024.

DICTAMEN IX-H-004/2024 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA DECLARACIÓN DE LA IMPOSIBILIDAD E INCAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO PARA OFRECER EL SERVICIO DE OPERACIÓN DEL RELLENO SANITARIO PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

HONORABLES MIEMBROS DEL CABILDO:

Con fecha del 7 de mayo de 2024 y con número de oficio OFM-0828/2024 se recibió en esta Comisión de Hacienda por parte de la Oficialía Mayor para estudio, análisis y dictamen, en su caso, la declaratoria de imposibilidad e incapacidad técnica y financiera por parte del Ayuntamiento para ofrecer el servicio de operación del relleno sanitario para la disposición final de residuos sólidos en el municipio de Playas de Rosarito, B.C., por lo que sometemos a consideración de este Honorable Cabildo el presente:

DICTAMEN

A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 86 y 91 fracciones V del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California y los artículos 16 fracción III y 22 fracción II del Reglamento para el Otorgamiento de Concesiones del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California.

I. FUNDAMENTO.

De conformidad con el Artículo 115, fracción III, inciso C) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 76 y 77 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Baja California; artículos 1, 2, 3 fracción III, 5 fracción IV, 9 fracciones II y IV, 13, 15, 17 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California; los artículos 86 y 91 fracción V del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California; y los artículos 16 fracción III y 22 fracción II del Reglamento para el

Otorgamiento de Concesiones del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, esta Comisión es competente para emitir el siguiente Dictamen, por lo que en función de sus facultades se procedió al análisis, discusión, valoración y dictamen.

II. ANTECEDENTE PROCESAL.

- 1- Con fecha del 7 de mayo de 2024 y con número de oficio OFM-0828/2024 se recibió en esta Comisión de Hacienda por parte de la Oficialía Mayor para estudio, análisis y dictamen, en su caso, la declaratoria de imposibilidad e incapacidad técnica y financiera por parte del Ayuntamiento para ofrecer el servicio de operación del relleno sanitario para la disposición final de residuos sólidos en el municipio de Playas de Rosarito, B.C. conteniendo dicho oficio lo siguiente: **ANEXO I.**
 - a) Oficio TM-IX-0508/2024 de la Tesorería Municipal, declarando que no se cuenta con la factibilidad financiera para adquirir el equipo necesario para prestar el servicio de operación del relleno sanitario para la disposición final de residuos sólidos en Playas de Rosarito.
 - b) Oficio SDSU/2184/2024 de la Secretaría de Desarrollo y Servicios Urbanos, declarando que la Secretaría no cuenta con la capacidad técnica ni operativa para la operación del relleno sanitario para la disposición final de residuos sólidos en Playas de Rosarito.
- 2- Con fecha de 21 de mayo de 2024 con número de oficio CAAS-058/2024, se generó la convocatoria para el día 22 de mayo del presente año, a la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda para revisar y emitir dictamen, en su caso, de la declaratoria de imposibilidad e incapacidad técnica y financiera por parte del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C. de prestar el servicio de operación del relleno sanitario para la disposición final de residuos sólidos en el municipio de Playas de Rosarito, B.C. **ANEXO II.**
- 3- Con fecha del 22 de mayo del presente año se llevó a cabo la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda, se expuso la situación del Ayuntamiento conforme la necesidad de prestar el servicio de operación del relleno sanitario para la disposición final de residuos en el municipio de Playas de Rosarito, B.C., en esta reunión la Tesorería y la Secretaría de Desarrollo y Servicios Urbanos declararon su incapacidad técnica y

financiera para prestar dicho servicio, por lo que será necesario comenzar un proceso de concesión. Aunado a lo anterior, la Tesorería expuso al declarar la imposibilidad e incapacidad para prestar el servicio mencionado, también estaríamos atendiendo la observación de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, en la que recomienda al Ayuntamiento contar con los contratos y/o títulos de concesión; también se anexa la Propuesta de establecimiento de "Rellenos Sanitarios Regionales" Intervención por Cabeceras Municipales de la Comisión de Cooperación Ecológica Fronteriza y de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Por lo antes, mencionado, esta Comisión de Hacienda, en esta sesión aprobó por unanimidad la imposibilidad e incapacidad técnica y financiera para prestar el servicio de operación del relleno sanitario para la disposición final de residuos en el municipio de Playas de Rosarito, B.C.

En términos de lo establecido en los artículos 86 y 91 fracción V del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, es que se procedió a realizar el presente dictamen.

III. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115 fracción III, menciona las funciones y servicios públicos que los municipios tienen a su cargo. Dichos servicios públicos son elementales para el desarrollo y bienestar de la sociedad, debido a que garantizan una mejor calidad de vida y a su vez, aportan a la seguridad integral de las familias, dotándolos de herramientas para llevar a cabo su día a día sin necesidad de verse obligados a contratar dichos servicios por parte de privados.

Sin embargo, ante la realidad de que en ocasiones los municipios se encuentran imposibilitados e incapacitados para prestar dichos servicios por motivos técnicos y financieros, estos podrán concesionar dichos servicios públicos para garantizar el cumplimiento, lo cual podemos encontrar estipulado en artículo 17 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California.

Ante esta situación, en el caso de Playas de Rosarito, se entiende que el Ayuntamiento no cuenta con la capacidad técnica ni financiera para operar el servicio de relleno sanitario para la disposición final de residuos en el municipio de Playas de Rosarito, B.C., siendo una necesidad el comenzar un proceso de licitación para concesionar dicho servicio.

De acuerdo a un estudio realizado y publicado por el Banco de Desarrollo de América del Norte, denominado "Propuesta de establecimiento de Rellenos Sanitarios Regionales" realizado por la Comisión de Cooperación Ecológica Fronteriza y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se calcula que la cantidad de inversión para un municipio como Playas de Rosarito, B.C. sería de aproximadamente 50 millones de pesos, esto con el entendido que el municipio cuente con un terreno con la dimensión suficiente y que cumpla con los requisitos para obtener los permisos ambientales y adicionalmente sumar el costo de operación anual del Relleno Sanitario. **ANEXO III.**

Por lo que, al no contar con dicho servicio concesionado, la Auditoría Superior del Estado de Baja California en el procedimiento P-22-15-DAPR-F-90.1., manifestó que el Ayuntamiento de Playas de Rosarito cuenta con una observación recurrente, lo cual sería subsanado llevando un proceso de concesión. **ANEXO IV**

Con base a lo anterior, las dependencias correspondientes emitieron sus declaratorias de imposibilidad e incapacidad técnica y financiera para brindar el servicio, se considera lo siguiente.

IV. CONSIDERACIONES.

Esta comisión de hacienda considera viable y justificada la declaración de imposibilidad e incapacidad técnica y financiera por parte de este Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California en virtud de los siguientes razonamientos.

- 1- La Secretaría de Desarrollo y Servicios Urbano se declara técnica y operativamente imposibilitada e incapaz de prestar el servicio de operación del relleno sanitario para la disposición final de residuos en el municipio de Playas de Rosarito, B.C.
- 2- La Tesorería Municipal se declara con incapacidad financiera para adquirir el equipo y proporcionar el servicio de operación del relleno sanitario para la disposición final de residuos en el municipio de Playas de Rosarito, B.C.
- 3- Que, al comenzar un proceso de concesión del servicio de operación del relleno sanitario para la disposición final de residuos en el municipio de Playas de Rosarito, B.C. estaríamos atendiendo la observación de la Auditoría Superior del Estado en la Revisión de la Cuenta Pública 2022, en el Procedimiento P-22-15-DAPR-F-90.1.

V. VIABILIDAD.

Con base al punto anterior esta Comisión de Hacienda considera viable la declaración de imposibilidad e incapacidad técnica y financiera del Ayuntamiento de Playas de Rosarito para brindar el servicio de operación del relleno sanitario para la disposición final de residuos sólidos en el municipio de Playas de Rosarito, B.C.

VI. RESOLUTIVO.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, los integrantes de esta comisión de hacienda consideramos los siguientes puntos de acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. - Se declara la imposibilidad e incapacidad técnica y financiera del Ayuntamiento de Playas de Rosarito para prestar satisfactoriamente el servicio de operación del relleno sanitario para la disposición final de residuos sólidos en el municipio de Playas de Rosarito, B.C.

Segundo. - Se instruye al Oficial Mayor a efecto de instrumentar el procedimiento respectivo de Adjudicación Directa para otorgar la concesión del servicio de operación del relleno sanitario para la disposición final de residuos sólidos en el municipio de Playas de Rosarito, B.C.

TRANSTORIO

Primero. - Los presentes puntos de acuerdo entrarán en vigor al día siguiente de su aprobación.

Segundo. - Se instruye a la Secretaria General del IX H. Ayuntamiento de Playas de Rosarito el envío para la publicación en el Periódico Oficial del Estado el Presente.



COMISIÓN DE HACIENDA



C. CARLOS ALBINO AVILA SANTOS
PRESIDENTE



C. STEPHANIE GAY PEQUENO
SECRETARIO

CUARTA REGIDURIA
VOCAL



OFICIALIA MAYOR
BIENES INMUEBLES
Oficio No. OFM-0828/2024

Playas de Rosarito, B.C., a 7 de mayo de 2024

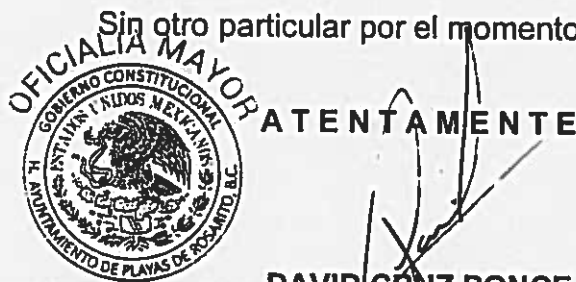
"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afroamericanas"

LIC. CARLOS ALBINO AVILA SANTOS
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE HACIENDA
H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
P R E S E N T E.-

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo, así mismo para solicitar el correspondiente dictamen para someter a valoración del Cabildo, la incapacidad de proporcionar por parte del Municipio el servicio de tratamiento y disposición final de residuos sólidos (de relleno sanitario), lo anterior para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 22 fracción II del Reglamento para el otorgamiento de concesiones del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, para ello se anexan los siguientes oficios:

- TM-IX-0508/2024 de fecha 7 de mayo del 2024 signado por el Lic. Jose Francisco Sigler Pineda, Tesorero Municipal de la presente Administración Municipal.
- SDSU/2184/2024 de fecha 6 de mayo del 2024 signado por el Mtro. Ing. Enrique Díaz Pérez, Secretario de Desarrollo y Servicios Urbanos.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted.



ATENTAMENTE
DAVID CRUZ PONCE
IX H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C. **OFICIAL MAYOR**
H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

IX H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
DECLARADO
07 MAY 2024
#135
OFICIALIA MAYOR

C.C.P. Archivo
DCP/ycrg



10:36 AM

José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

RECIBIDO
07 MAY 2024
TESORERIA MUNICIPAL



"28 ANIVERSARIO DE LOS PUEBLOS YUMANOS, PUEBLOS ORIGINARIOS Y DE LAS PERSONAS AFROMEXICANAS"

TESORERÍA MUNICIPAL
OFICIO NÚMERO: TM-IX-0508/2024
ASUNTO: El que se indica

Playas de Rosarito, B.C. a 7 de mayo de 2024

C. DAVID CRUZ PONCE
OFICIAL MAYOR
H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO
PRESENTE

Por medio del presente reciba un cordial saludo, y así mismo en relación al oficio no. OFM-0817/2024 en el cual solicita si existe la factibilidad financiera, relativo a la operación de un relleno sanitario en el Municipio de Playas de Rosarito, por parte de la Administración Municipal.

De acuerdo a un estudio realizado y publicado por el Banco de Desarrollo de América del Norte (NADBANK) denominado "Propuesta de establecimiento de Rellenos Sanitarios Regionales" realizado por la Comisión de Cooperación Ecológica Fronteriza, el cual establece parámetros de inversión por cantidad de población y media de desechos residenciales en toneladas, se requerirían 2.5 millones de dólares para su construcción, y 5 millones de dólares para su equipamiento. Por lo que, se requiere de una inversión aproximada de 50 millones de pesos para su construcción y equipamiento, en el entendido que el Municipio cuente con un terreno con la dimensión suficiente y que cumpla con la ubicación para obtener los permisos ambientales. Adicional a esto habría que sumar el costo de operación anual del Relleno Sanitario.

Analizado lo anterior, le informo que no existe factibilidad financiera para la construcción, equipamiento y operación de un Relleno Sanitario Municipal, el cual no se consideró en el presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024. Por lo cual se solicita someter al Cabildo de este Ayuntamiento un acuerdo en el cual se declare la imposibilidad o incapacidad de prestar satisfactoriamente el Servicio Público mencionado con recursos propios.

Sin otro en lo particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE
"Sigamos Construyendo una Ciudad Humana y Próspera"

LIC. JOSÉ FRANCISCO SIGLER PINEDA
TESORERO MUNICIPAL



C.c.p. Archivo.

H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

RECIBIDO
07 MAY 2024

José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal



SECRETARIA DE DESARROLLO Y SERVICIOS URBANOS
NUMERO DE OFICIO: SDSU/2184/2024
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Playas de Rosarito, B.C., a 6 de mayo de 2024

C. DAVID CRUZ PONCE
OFICIAL MAYOR DEL H. IX AYUNTAMIENTO
DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE.

IX H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
RECIBIDO
06 MAY 2024
OFICIALIA MAYOR

Por este medio reciba un cordial saludo, y en respuesta al oficio identificado con el No. de folio OFM-0820/2023 en donde solicita se informe si se cuenta la factibilidad técnica para la operación de un relleno sanitario por la presente administración; al respecto, se hace de su conocimiento que esta Secretaría de Desarrollo y Servicios Urbanos, determina no factible la operación de un relleno sanitario, toda vez que no se cuenta con la capacidad técnica ni operativa.

Sin mas por el momento me despido, agradeciendo la atención brindada a la presente y quedo a sus ordenes para cualquier duda o aclaración.



ING. ENRIQUE DIAZ PÉREZ
SECRETARIO DE DESARROLLO Y SERVICIOS URBANOS
H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
RECIBIDO
07 MAY 2024
SECRETARIA DE DESARROLLO Y SERVICIOS
URBANOS

"2024, AÑO DE LOS PUEBLOS YUMANOS, PUEBLOS ORIGINARIOS Y DE LAS PERSONAS AFROAMERICANAS"

C.C.p. Archivo
DCP/ycrg



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal



ANEXO II



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal



PLAYAS DE ROSARITO
IX AYUNTAMIENTO

"2024, Año de los pueblos yumanos, pueblos originarios y de las personas afromexicanas"

REGIDORES
Oficio No. CAAS-058/2024.
ASUNTO: El que se indica

Playas de Rosarito, B. C. a: 21 de mayo de 2024

COMISIÓN DE HACIENDA:
LIC. STEPHANIE GAY PEQUEÑO, C. MARÍA DE LOS ÁNGELES GÓMEZ RAMOS
REGIDORAS
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE:

Por este conducto reciba usted un saludo y a su vez me permito convocarle a la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda, relativo al tema de Incapacidad de proporcionar por parte del Municipio el servicio de tratamiento y disposición final de residuos sólidos (de relleno sanitario), Para su análisis y en su caso para su Dictaminación. La reunión se llevará a cabo el día miércoles 22 del año en curso a las 14:00 horas. En Sala de Regidores "Sergio F. Brown" de esta casa municipal.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano su atención a la presente me despido quedando a sus apreciables órdenes.



ATENTAMENTE

p.p. *[Signature]*

REGIDORES
LIC. CARLOS ALBINO ÁVILA SANTOS
Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda Y Comisión de Gobernación y Legislación.
Del H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B. C.

C.c.p. archivo
Lbc



H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
RECIBIDO
21 MAY 2024
REGIDORES
[Handwritten initials]

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO
RECIBIDO
21 MAY 2024
REGIDORES

José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal

[Handwritten signature]



IX H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. "por los pueblos yumanos, pueblos originarios y de las personas afromexicanas"

RECIBIDO
21 MAY 2024
OFICIALIA MAYOR

REGIDORES
Oficio No. CAAS-059/2024.
ASUNTO: El que se indica

Playas de Rosarito, B. C. a: 21 de mayo de 2024

C. DAVID CRUZ PONCE
OFICIAL MAYOR
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE:

Por este conducto reciba usted un saludo y a su vez me permito convocarle a la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda, relativo al tema de Incapacidad de proporcionar por parte del Municipio el servicio de tratamiento y disposición final de residuos sólidos (de relleno sanitario), Para su análisis y en su caso para su Dictaminación. La reunión se llevará a cabo el día miércoles 22 del año en curso a las 14:00 horas. En Sala de Regidores "Sergio F. Brown" de esta casa municipal.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano su atención a la presente me despido de usted quedando a sus apreciables órdenes.



ATENTAMENTE

P.D.

REGIDORES

LIC. CARLOS ALBINO ÁVILA SANTOS
Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda Y Comisión de Gobierno y Legislación
Del H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.

C.c.p. archivo
Lbc*



RECIBIDO
21 MAY 2024
OFICIALIA MAYOR

José Haroz Aguiar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal



"2024, Año de los pueblos yumanos, pueblos originarios y de las personas afromexicanas"

REGIDORES
Oficio No. CAAS-060/2024.
ASUNTO: El que se indica

Playas de Rosarito, B. C. a: 21 de mayo de 2024

L.E. JAIME IBARRA ACEDO
SÍNDICO PROCURADOR
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE:

Por este conducto reciba usted un saludo y a su vez me permito convocarle a la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda, relativo al tema de Incapacidad de proporcionar por parte del Municipio el servicio de tratamiento y disposición final de residuos sólidos (de relleno sanitario), Para su análisis y en su caso para su Dictaminación. La reunión se llevará a cabo el día miércoles 22 del año en curso a las 14:00 horas. En Sala de Regidores "Sergio F. Brown" de esta casa municipal.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano su atención a la presente me despido de usted quedando a sus apreciables órdenes.



ATENTAMENTE

P.D. *[Handwritten signature]*

REGIDORES
LIC. CARLOS ALBIÑO ÁVILA SANTOS, Presidente de la Comisión de Hacienda Y Comisión de Gobernación y Legislación.
Del H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B. C.

SINDICATURA MUNICIPAL
Ayuntamiento del Municipio de
Playas de Rosarito, B. C.

21 MAY 2024

Recibido

RECIBIDO
21 MAY 2024
REGIDORES

C.c.p. archivo
Lbc



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal



"2024, Año de los pueblos yumanos, pueblos originarios y de las personas afromexicanas"

REGIDORES

Oficio No. CAAS-061/2024.

ASUNTO: El que se indica

27 MAY 2024 renee
Reunión 1:00pm

Playas de Rosarito, B. C. a: 21 de mayo de 2024

LIC. RENEE ALEJANDRA VÁZQUEZ ALDACO.
DIRECTORA JURIDICA
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE:

Por este conducto reciba usted un saludo y a su vez me permito convocarle a la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda, relativo al tema de Incapacidad de proporcionar por parte del Municipio el servicio de tratamiento y disposición final de residuos sólidos (de relleno sanitario), Para su análisis y en su caso para su Dictaminación. La reunión se llevará a cabo el día miércoles 22 del año en curso a las 14:00 horas. En Sala de Regidores "Sergio F. Brown" de esta casa municipal.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano su atención a la presente me despido de usted quedando a sus apreciables órdenes.



ATENTAMENTE

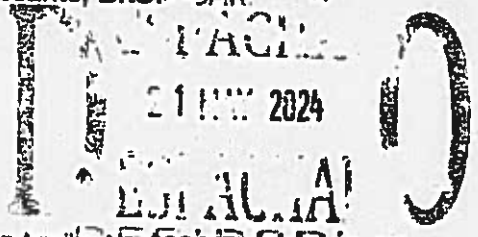
P.A. *[Signature]*

LIC. CARLOS ALBINO ÁVILA SANTOS

Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda Y Comisión de Gobernación y Legislación
Del H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.

REGIDORES

C.c.p. archivo
Lbc*



José Haroz Aguilar, No. 2005, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal



"2024, Año de los pueblos yumanos, pueblos originarios y de las personas afromexicanas"

REGIDORES
Oficio No. CAAS-062/2024.
ASUNTO: El que se indica

Playas de Rosarito, B. C. a: 21 de mayo de 2024

LIC. MARIA SUSANA DELGADO AGUIRRE
COORDINACIÓN DE REGIDORES
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE:

Por este conducto reciba usted un saludo y a su vez me permito solicitar la Sala de Regidores "Sergio F. Brown" de esta casa municipal. Para la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda, relativo al tema de Incapacidad de proporcionar por parte del Municipio el servicio de tratamiento y disposición final de residuos sólidos (de relleno sanitario), Para su análisis y en su caso para su Dictaminación. La reunión se llevará a cabo el día miércoles 22 del año en curso a las 14:00 horas. Asisten las regidoras LIC. Stephanie Gay Pequeño y la C. María de los Ángeles Gómez Ramos.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano su atención a la presente me despido de usted quedando a sus apreciables órdenes.



ATENTAMENTE

p.d.

LIC. CARLOS ALBIÑO ÁVILA SANTOS

Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda Y Comisión de Gobernación y Legislación.
REGIDORES Del H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.

C.c.p. archivo
Lbc



H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
RECIBIDO
21 MAY 2024
12:35

RECIBIDO
21 MAY 2024
SECRETARÍA DE GOBIERNO

José Haroz Aguilar, No. 2600, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

IX AYUNTAMIENTO
PLAYAS DE ROSARITO
RECIBIDO
21 MAY 2024
13:01
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
ACCIONES DE TRANSPARENCIA



"2024, Año de los pueblos yumanos, pueblos originarios y de las personas afromexicanas"

REGIDORES
Oficio No. CAAS-063/2024.
ASUNTO: El que se indica

Playas de Rosarito, B. C. a: 21 de mayo de 2024

JOHANNA TOSCANO RUIZ
ENCARGADA DE TRANSPARENCIA
TRANSDel H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE:

Por este conducto reciba usted un saludo y a su vez me permito solicitar la transmisión para la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda, relativo al tema de Incapacidad de proporcionar por parte del Municipio el servicio de tratamiento y disposición final de residuos sólidos (de relleno sanitario), Para su análisis y en su caso para su Dictaminación. La reunión se llevará a cabo el día miércoles 22 del año en curso a las 14:00 horas. En Sala de Regidores "Sergio F. Brown" de esta casa municipal.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano su atención a la presente me despido de usted quedando a sus apreciables órdenes.

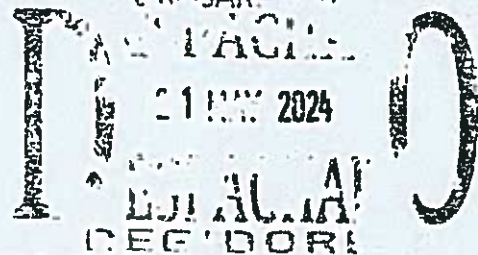


ATENTAMENTE

P.D.

LIC. CARLOS ALEJO ÁVILA SANTOS
Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda Y Comisión de Gobernación y Legislación.
Del H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.

C.c.p. archivo
Lbc*



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal



ANEXO III



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal



ORDEN DEL DIA

**REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA. DEL DIA 22 DE MAYO DEL 2024,
EN PUNTO DE LAS 14:00 HORAS EN SALA SERGIO BROWN.**

- 1. LISTA DE ASISTENCIA**
- 2. LECTURA DEL ORDEN DEL DIA**
- 3. BIENVENIDA POR EL REGIDOR CARLOS ALVINO ÁVILA SANTOS**
- 4. TEMA: ANÁLISIS AL TEMA DE INCAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA DE PROPORCIONAR POR PARTE DEL MUNICIPIO EL SERVICIO DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (DE RELLENO SANITARIO).**
- 5. ASUNTOS GENERALES**
- 6. CLAUSURA**



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal



MINUTA

En la Ciudad de Playas de Rosarito, B.C. reunidos en la sala de Regidores Sergio F. Brown, ubicada en el 2do. Piso del Palacio Municipal, siendo las 14:45 horas del día 22 de mayo del 2024, las Comisión de Hacienda, Presidida por el Regidor Lic. Carlos Albino Ávila Santos, relativo al tema: La Incapacidad Técnica y Financiera de proporcionar por parte del Municipio el Servicio de tratamiento y disposición final de residuos sólidos (de Relleno Sanitario) de Playas de Rosarito, B.C, tomando los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO:

* Se pide por parte de Sindicatura se exponga el dictamen en Previa de Cabildo para conocimiento y valoración de todo el cuerpo Colegiado.

* Se clausura la sesión de trabajo siendo las 14:49 hrs.



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal



LISTA DE ASISTENCIA A REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISION DE HACIENDA, PRESIDIDA POR EL REGIDOR CARLOS ALBINO ÁVILA SANTOS, EN SALA DE REGIDORES "SERGIO F. BROWN" DE ESTA CASA MUNICIPAL.
TEMA: LA INCAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA DE PROPORCIONAR POR PARTE DEL MUNICIPIO EL SERVICIO DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (DE RELLENO SANITARIO) DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

EL DÍA 22 DE MAYO DEL 2024.

NOMBRE:	CARGO:	FIRMA:
LIC. CARLOS ALBINO ÁVILA SANTOS	REGIDOR	
LIC. STEPHANIE GAY PEQUEÑO	REGIDORA	P.A.
C. MARÍA DE LOS ÁNGELES GÓMEZ RAMOS	REGIDORA	
C. DAVID CRUZ PONCE	OFICIAL MAYOR	
L.E. JAIME IBARRA ACEDO	SINDICO PROCURADOR	P.A.
LIC. RENEE ALEJANDRA VÁZQUEZ ALDACO	Directora de Jurídico	Renee Alejandra
Ros. Silvia Dagnino	Regidora	



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal



PLAYAS DE
ROSARITO
IX AYUNTAMIENTO

ANEXO IV



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal



Propuesta de establecimiento de

“Rellenos Sanitarios Regionales”

Intervención por Cabeceras Municipales



Handwritten signature and initials in blue ink.

CONTENIDO

- I. **Objetivo**
- II. **Objetivos específicos**
- III. **Antecedentes**
- IV. **Retos**
- V. **Estrategia de intervención**
- VI. **Aproximación paramétrica**
- VII. **Criterio de cercanía geográfica-espacial**
- VIII. **Propuesta por Estado**
 1. **Tamaulipas**
 2. **Nuevo León**
 3. **Coahuila**
 4. **Chihuahua**
 5. **Sonora**
 6. **Baja California**

OBJETIVO GENERAL

Establecer un programa de gestión con los gobiernos locales, para la instalación de:

**Rellenos Sanitarios Regionales (RSR),
por agrupación de cabeceras municipales.**

Esto, en los seis estados fronterizos del norte de México, que no cuentan actualmente con este tipo de infraestructura o no están disponiendo de forma adecuada sus residuos sólidos urbanos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Identificar los tipos de rellenos sanitarios existentes.
2. Identificar proyectos potenciales para rellenos sanitarios municipales regionales.
3. Proponer una potencial localización de Rellenos Sanitarios Regionales.
4. Definir el tipo de rellenos sanitarios a proponer, de acuerdo a la población y generación de RSU y la NOM 083 SEMARNAT.
5. Establecer una aproximación de los montos de inversión que se requieren.

ANTECEDENTES

Se establecieron los costos de inversión en construcción como en equipamiento, por tipo de relleno sanitario, los cuales son consistentes con los costos de inversión promedio existentes en la industria, que se utilizan actualmente en México.

Categorías o tipos de Relleno Sanitario, según NOM 083 SEMARNAT ¹	Tonelaje recibido (ton/día) ¹	Costo Inversión aproximada en construcción. (dólares/ton/día) ²	Costo Inversión aproximada en equipamiento. (dólares) ^{2 y 3}
Tipo A	Mayor a 100	13,000	428,000
Tipo B	de 50 hasta 100	8,500	338,000
Tipo C	desde 10 y menor a 50	6,500	144,000
Tipo D	Menor a 10	3,500	80,000

Composición del cálculo de costos de inversión para equipamiento de rellenos sanitarios por tipo

Clave equipo	Descripción de Equipo	Costo aproximado (dólares) ²	Categorías de Relleno Sanitario ¹	Tonelaje recibido (ton/día) ¹	Equipamiento necesario (por clave de equipo) ²	Costo inversión total aproximada en equipamiento (dólares) ³
1	Mini compactador de orugas	80,000	Tipo A	Mayor a 100	2, 3, 4 y 5	428,000
2	Camión de Volteo	64,000	Tipo B	de 50 hasta 100	2, 3 y 5	338,000
3	Pipa (para transporte de agua)	64,000	Tipo C	desde 10 y menor a 50	1 y 2	144,000
4	Retroescavadora	90,000	Tipo D	Menor a 10	1	80,000
5	Compactador D4	210,000				

Fuentes:

* NOM-083-SEMARNAT-2003

** Opinión experta Consultor de la COCEF, M.I. Jorge Sánchez Gómez, junio 2013.

*** Cálculo COCEF.

La población actual de México es de:

118.39 millones

de personas.*

La población 2013 de los 6 estados fronterizos es de:

21.34 millones

de personas, es decir, el 18% de la población nacional.*

(Proyección CONAPO, 2010-2030).

Baja California 5 municipios	Población 2013
Ensenada	503 512
Mexicali	998 355
Tecate	108 031
Tijuana	1 670 365
Playas de Rosarito	100 817
Total	3 381 070

Sonora 72 municipios	Población 2013
Aconchi	2 773
Agua Prieta	85 062
Alamos	26 997
Altar	9 541
Arivechi	1 267
Arizpe	3 138
Ati	602
Bacadéhuachi	1 263
Bacanora	802
Baceraç	1 558
Bacoachi	1 768
Bácum	24 215
Banámichi	1 744
Bavícora	3 677
Bavispe	1 543
Benjamín Hill	5 396
Caborca	88 286
Cajeme	436 208
Cananea	34 156
Carbó	5 782
La Colorada	1 662
Cuácurpe	1 041
Cómpas	6 748
Divisaderos	894
Empalme	57 087
Etchojoa	64 292
Fronteras	9 335
Granados	1 251
Guaymas	159 986
Hermosillo	844 088
Huachinera	1 427
Huásabas	1 011
Huatabampo	83 366
Huépac	1 218
Imuris	13 381
Magdalena	32 280
Mazatán	1 373
Moctezuma	4 958
Naco	6 717
Nácori Chico	2 213
Nacoari de García	13 462
Navojoa	167 671
Nogales	237 294
Onavas	410
Opodepe	3 026
Oquitoa	471
Pitiquito	9 890
Puerto Peñasco	64 259
Quiriego	3 518
Rayón	1 641
Rosario	5 367
Sahuaripa	6 239
Sn Felipe de Jesús	445
San Javier	632
San Luis Río Colorado	191 832
San Miguel Horcasitas	9 670
San Pedro de la Cueva	1 717
Santa Ana	17 023
Santa Cruz	2 122
Sáric	2 815
Soyopa	1 335
Suaqui Grande	1 144
Tepache	1 469
Trincheras	1 783
Tubutama	1 762
Ures	9 706
Villa Hidalgo	1 844
Villa Pesqueira	1 239
Yécora	6 173
Gral. P. Elias Calles	17 344
Benito Juárez	23 208
San Ignacio Río Muerto	14 843
Total	2 483 662

Chihuahua 67 municipios	Población 2013
Ahumada	11 850
Aldama	24 313
Allende	8 865
Aquiles Serdán	13 217
Ascensión	25 492
Bechniva	6 361
Balleza	18 857
Betopilas	15 238
Bocoyna	29 793
Buenaventura	24 007
Camargo	51 665
Carichí	9 264
Casas Grandes	11 963
Coronado	2 487
Coyame del Sotol	1 840
La Cruz	4 363
Cuahtémoc	170 105
Cusihuiriachi	5 870
Chihuahua	888 439
Chínipas	9 157
Delicias	149 154
Dr. Belisario Domínguez	3 153
Galeana	7 177
Santa Isabel	4 181
Gómez Farías	9 443
Gran Morelos	3 394
Guachochi	53 119
Guadalupe	5 948
Guadalupe y Calvo	56 070
Guazapares	9 725
Guerrero	42 336
Hidalgo del Parral	114 121
Huejutlán	1 110
Ignacio Zaragoza	7 344
Janos	12 554
Jiménez	43 468
Juárez	1 400 079
Jullimes	5 340
López	4 229
Madera	30 101
Maguarichi	1 937
Manuel Benavides	1 659
Matachí	3 215
Matamoros	4 780
Mecol	46 793
Morelos	9 125
Moris	5 577
Namiquipa	24 869
Nonoava	2 971
Nuevo Casas Grandes	64 119
Ocampo	8 407
Ojinaga	29 635
Praxedis G. Guerrero	4 162
Riva Palacio	8 397
Rosales	17 855
Rosario	2 393
San Francisco de Borja	2 397
San Francisco de Conchos	3 229
San Francisco del Oro	4 956
Santa Bárbara	11 067
Satevó	3 756
Saucillo	35 333
Temósachic	6 457
El Tule	1 962
Urique	21 411
Uruachi	8 678
Valle de Zaragoza	5 631
Total	3 635 966

ACTUALIZACIÓN DEL TAMAÑO DE POBLACIÓN AL 2013 PARA LOS 276 MUNICIPIOS DE LOS 6 ESTADOS FRONTERIZOS DEL NORTE DE MÉXICO. (CONAPO)

Coahuila 38 municipios	Población 2013
Abasolo	1 119
Acuña	142 687
Alfende	24 014
Arteaga	23 933
Candela	1 862
Castaños	27 078
Cuatro Ciéneas	13 464
Escobedo	2 989
Fco. I. Madero	58 070
Frontera	78 295
General Cepeda	11 923
Guerrero	2 184
Hidalgo	1 993
Jiménez	10 129
Juárez	1 716
Lamadrid	1 897
Matamoros	111 305
Monclova	226 056
Morelos	8 691
Múzquiz	69 283
Nadadores	6 615
Nava	29 023
Ocampo	11 402
Parras	46 405
Piedras Negras	158 194
Progreso	3 555
Ramos Arizpe	84 308
Sabinas	64 886
Sacramento	2 440
Saltillo	767 287
San Buenaventura	23 524
San Juan Sabinas	42 836
San Pedro	107 185
Sierra Mojada	6 930
Torresón	675 210
Viesca	22 232
Villa Unión	6 404
Zaragoza	12 984
Total	7,890,108

Nuevo León 51 municipios	Población 2013
Abasolo	2 859
Aguaqueguas	3 455
Los Aldamas	1 293
Alfende	34 373
Anáhuac	18 946
Apodaca	576 775
Aramberri	15 861
Bustamante	3 989
Cadereyta Jiménez	93 302
Carmen	19 761
Cerralvo	7 921
Ciénega de Flores	29 908
China	11 142
Dr. Arroyo	36 497
Dr. Coss	1 773
Dr. González	3 483
Galeana	40 895
García	174 767
San Pedro Garza García	127 953
General Bravo	5 644
General Escobedo	389 003
General Terán	14 765
General Treviño	1 235
General Zaragoza	6 090
General Zuazua	69 200
Guadalupe	691 175
Los Herreras	2 098
Higuera	1 685
Hualahuises	7 137
Iturbide	3 608
Juárez	311 631
Lampazos de Naranjo	5 820
Linares	83 158
Marín	5 620
Melchor Ocampo	820
Mier y Noriega	7 178
Mina	5 567
Montemorelos	62 376
Monterrey	1 165 274
Parás	1 092
Pesquería	25 585
Los Ramones	5 156
Rayones	2 693
Sabinas Hidalgo	36 379
Salinas Victoria	35 112
San Nicolás de los Garza	445 805
Hidalgo	17 389
Santa Catarina	279 297
Santiago	42 296
Vallecillo	2 042
Villaloma	4 177
Total	4,941,059

Tamaulipas 43 municipios	Población 2013
Abasolo	12,432
Aldama	30,962
Altamira	239,401
Antiguo Morelos	9,409
Burgos	4,635
Bustamante	7,855
Camargo	14,426
Casas	4,584
Ciudad Madero	205,928
Cruillas	1,970
Gómez Farías	9,109
González	45,415
Glúmez	16,502
Guerrero	4,914
Gustavo Díaz Ordaz	16,471
Hidalgo	24,499
Jaumave	15,812
Jiménez	8,574
Llera	17,649
Malnoro	2,668
El Mante	120,570
Matamoros	513,657
Méridex	4,553
Mier	4,401
Miguel Alemán	29,090
Miquihuana	3,599
Nuevo Laredo	404,968
Nuevo Morelos	3,580
Ocampo	13,422
Padilla	14,863
Palmillas	1,887
Reynosa	659,169
Río Bravo	125,407
San Carlos	9,530
San Fernando	58,443
San Nicolás	1,050
Sota la Marina	26,159
Tampico	305,956
Tula	28,818
Valle Hermoso	65,101
Victoria	343,634
Villagrán	6,407
Xicoténcatl	23,855
Total	3,461,336

SÍNTESIS GENERAL POR ESTADO

Rellenos Sanitarios en los municipios de los estados fronterizos del norte de México							
Estado	Número de municipios por Estado	Número de municipios (franja COCEF)	Municipios que disponen sus RSU en rellenos sanitarios	% municipios que disponen sus RSU en rellenos sanitarios	Número de rellenos sanitarios por Estado	Número de Rellenos Sanitarios Regionales	Municipios que no disponen sus RSU en rellenos sanitarios
Baja California	5	5	4	80%	4	0	1
Coahuila	38	35	22	58%	12	4	16
Chihuahua	67	46	27	40%	22	2	40
Nuevo León	51	50	36	71%	20	5	15
Sonora	72	58	15	21%	13	2	57
Tamaulipas	43	30	19	44%	8	4	24
Totales	276	224	123	45%	79	17	153

Fuente: Consulta de la COCEF a los gobiernos estatales de los seis estados fronterizos, 2013.

RETOS PARA INTEGRAR LA PROPUESTA

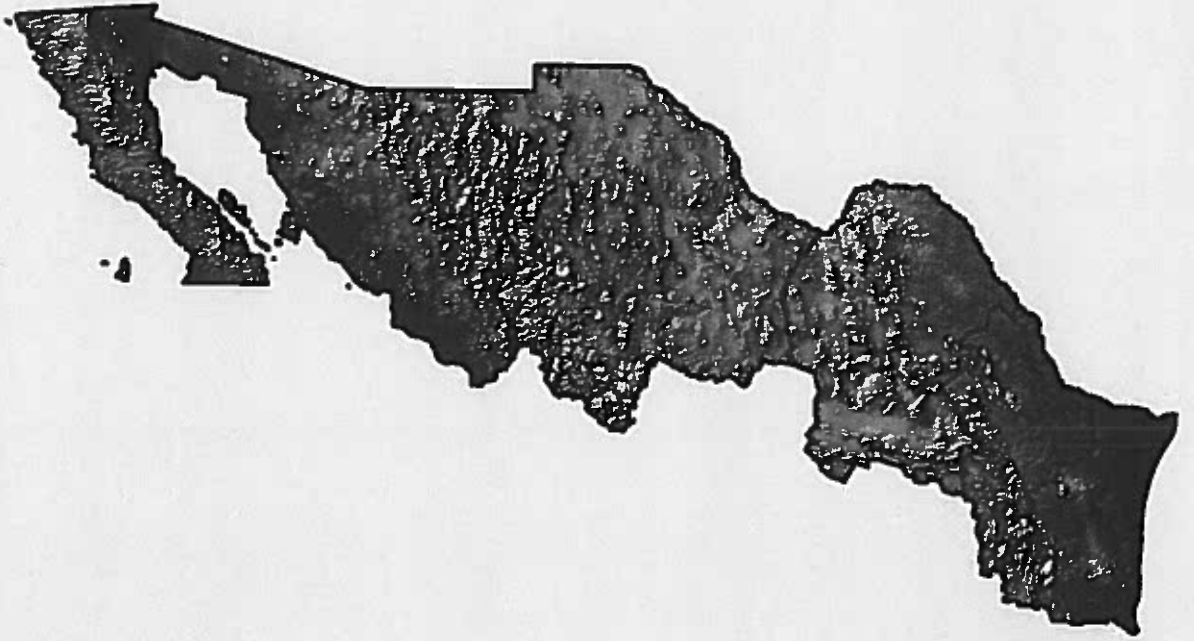
1. **Cambios político-electorales municipales y su relación con Gobiernos Estatales.**
 - a) Baja prioridad para atender el tema de Rellenos Sanitarios Regionales en estos momentos (mayo, junio y julio principalmente).
 - b) Identificación de gobiernos municipales interesados en avanzar en Rellenos Sanitarios Regionales.

2. **Operativo de gestión con los funcionarios de los gobiernos estatales y municipales.**
 - a) Contacto con gobiernos estatales para plantear el objetivo del programa.
 - b) Compilar información de los gobiernos estatales y municipales.

3. **Aproximación paramétrica y espacial de diagnóstico para Rellenos Sanitarios Regionales.**
 - a) Identificación de potenciales RSR por parámetro de distancia inter-cabecera municipal.
 - b) Mapas estatales de potencial ubicación de RSR.
 - c) Definición de Tipos de RSR por parámetro de Generación de Basura y costo aproximado.

4. **Definición de los posibles rellenos sanitarios a proponer, de acuerdo a:**
 - a) Viabilidad financiera de los Municipios.
 - b) Localización potencial del relleno sanitario regional (intermunicipal).
 - c) Identificación de potenciales conflictos políticos.

5. **Validación en campo de los rellenos sanitarios existentes:**
 - a) Operación real de los rellenos sanitarios reportados como existentes (contrastación con NOM – 083).
 - b) Identificación de la tipología y características de operación de los rellenos sanitarios existentes.
 - c) Potencial conversión de rellenos sanitarios municipales actuales en rellenos sanitarios regionales.



ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN

CSA
X

MARCO NORMATIVO

Ley General de Cambio Climático 2012.

Metas para Mitigación

"Para el año 2018, los municipios, en coordinación con los estados e instancias administrativas y financieras, con el apoyo técnico de la SEDESOL, desarrollarán y construirán la infraestructura para el manejo de Rellenos Sanitarios que no emitan metano a la atmósfera en centros urbanos de más de 50 mil habitantes..."

... y cuando sea viable, implementarán la tecnología para la generación de energía eléctrica a partir de las emisiones de gas metano..."

BENEFICIOS DE LA REGIONALIZACIÓN

1. Menor superficie de terreno requerida.
2. Proyecto ejecutivo más económico.
3. Reducción a nivel regional de impactos ambientales.
4. Menor número de áreas intervenidas a nivel regional.
5. Menos inversión en infraestructura y equipo.
6. Reducción de costos de operación por tonelada dispuesta (M. O. y consumos).
7. Reducción de los costos de administración.
8. Menor costo de la tarifa para los usuarios por economías de escala.

APROXIMACIÓN PARAMÉTRICA

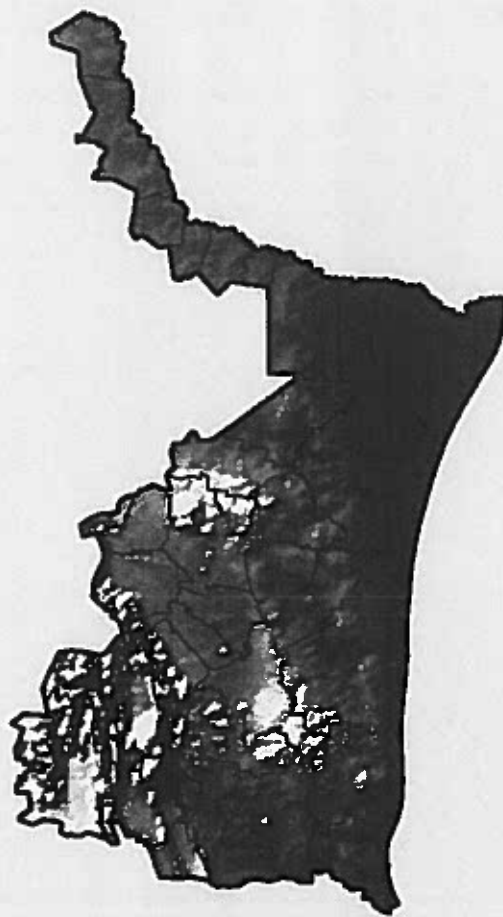
- Parámetro 1. Definición Geográfico - Espacial.**
El ejercicio se realizó para los 6 estados fronterizos.
- Parámetro 2. Definición de cercanía.**
Se identificaron aquellas cabeceras municipales con distancias entre ellas no mayor a 50 km y generando "radios de influencia territorial".
- Parámetro 3. Agrupación de municipios para conformar regiones.**
Se definió que se genera la noción de una región inter-municipal, cuando se intersectan los "radios de influencia territorial" de 2 o más cabeceras municipales.
- Parámetro 4. Generación RSU per cápita.**
Cálculo COCEF con índice de generación de RSU per cápita SEDESOL 2005 por estado. Se revisaron los datos que ofrece el INECC (2012)*, que señala un promedio nacional de 0.852 kg/habitante/día. Los estados fronterizos con los EUA superan en todos los casos esa media nacional.
- Parámetro 5. Proyección CONAPO a 2013.**
Se utilizan los datos de población total municipal asumiendo que ésta se concentra mayoritariamente en la cabecera municipal.
- Parámetro 6. Tipología de Rellenos Sanitarios.**
Se utiliza la clasificación de la NOM 083 SEMARNAT.
- Parámetro 7. Montos de inversión.**
Según índice GTZ, M. I. Jorge Sánchez Gómez.

* INEC-SEMARNAT (2012).- Diagnóstico Básico para la Gestión Integral de los Residuos: versión ejecutiva.- Gobierno de la República, Ciudad de México.

CRITERIO DE CERCANÍA GEOGRÁFICA - ESPACIAL

Con la finalidad de proponer los posibles Rellenos Sanitarios Regionales (RSR) en cada uno de los seis estados fronterizos, se definieron radios de 50 km a partir de la ubicación de las cabeceras municipales, para identificar y agrupar municipios próximos entre sí.

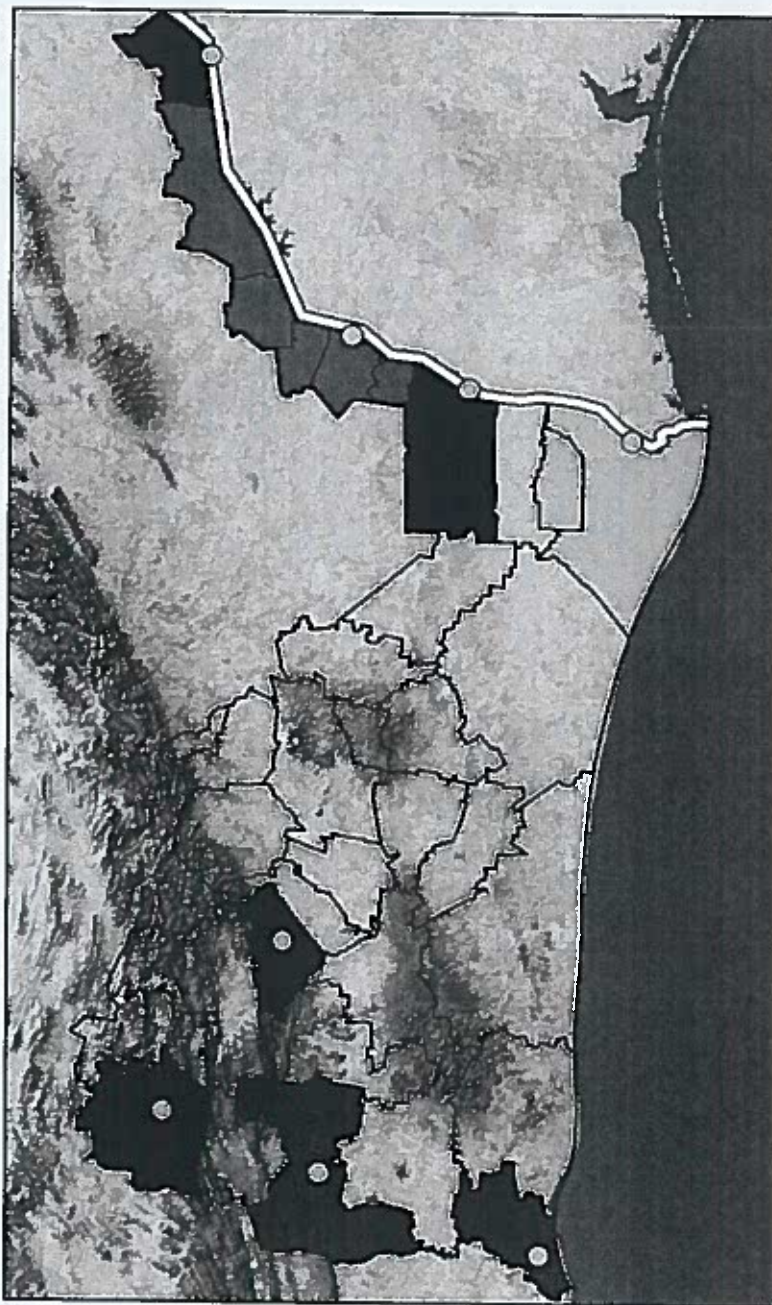




TAMAULIPAS

SPN
X

TAMAULIPAS. RELLENOS SANITARIOS EXISTENTES



Handwritten signature in blue ink.

TAMAULIPAS. RELLENOS SANITARIOS EXISTENTES

- Tamaulipas cuenta con 43 municipios en total.
- Tamaulipas genera 0.91 kg/día/persona (cálculo COCEF, con base en índice SEDESOL 2005).
- En el estado existen ocho Rellenos Sanitarios (RS).
- De los ocho, cuatro son rellenos sanitarios regionales.
- Los 8 RS atienden actualmente a 19 municipios
- Quedan sin atención de manejo de RSU 24 municipios.

4 Rellenos Sanitarios Municipales.



- a) Nuevo Laredo
- b) Reynosa
- c) Victoria
- d) Tula

2 Rellenos Sanitarios Regionales que atienden a 5 municipios c/u.



- a) Camargo
- b) Guerrero
- c) Gustavo Díaz Ordaz
- d) Mier
- e) Miguel Alemán



- a) El Mante
- b) Gómez Farías
- c) Xicoténcatl
- d) Nuevo Morelos
- e) Antiguo Morelos

1 RSR que atiende a 2 mpios. y 1 RSR que atiende a 3 mpios.



- a) Matamoros
- b) Valle Hermoso



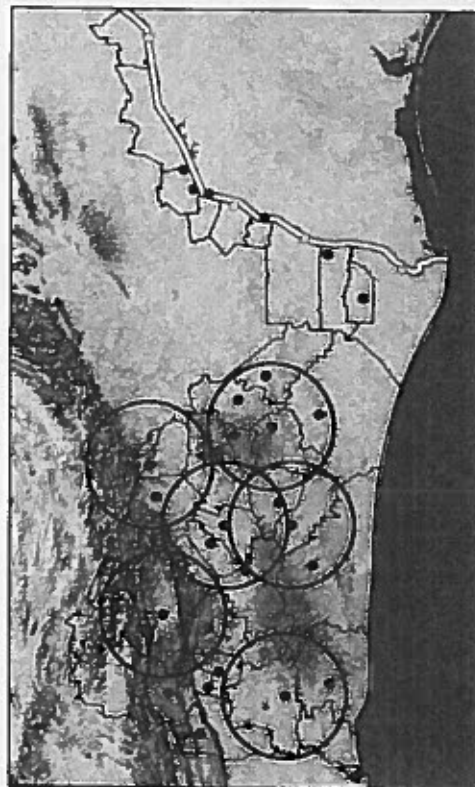
- a) Altamira
- b) Tampico
- c) Ciudad Madero

CRITERIO DE CERCANÍA Y AGRUPACIÓN

El primer ejercicio de aproximación del modelo propuesto, se llevó a cabo para el estado de Tamaulipas, tomando en consideración que se trata de una entidad con una cantidad de municipios manejable (43), lo cual evitaría enfrentar una mayor complejidad al inicio del uso y calibración del modelo.

No obstante, esta primera aproximación permitió reconocer la viabilidad técnica y con conceptual de la propuesta.

Una vez en operación, el modelo construyó 6 áreas circulares, de acuerdo con los parámetros aquí definidos, agrupando las cabeceras municipales.



Parámetro 1: Definición de cercanía geográfica - espacial.

Se identificaron aquellas cabeceras municipales con distancias entre ellas no mayor a 50 km y generando "radios de influencia territorial".




Parámetro 2: Agrupación de municipios para conformar regiones.

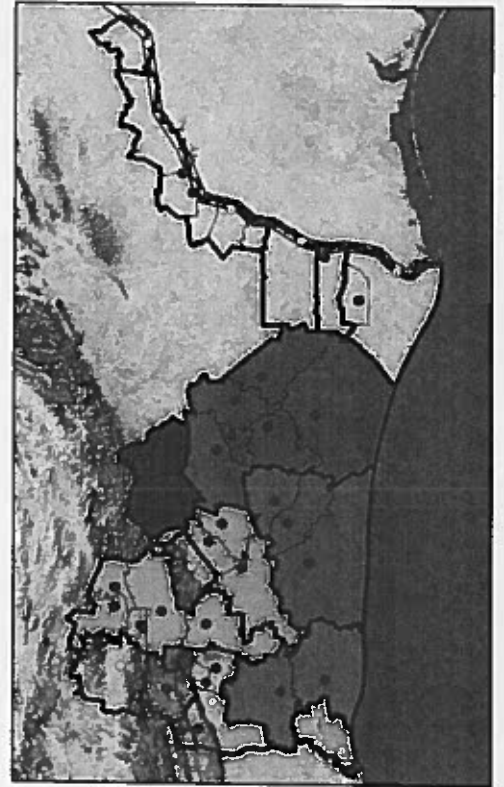
Se definió que se genera la noción de una región inter-municipal, cuando se intersectan los "radios de influencia territorial" de 2 o más cabeceras municipales.

Parámetro 3: Agrupación de municipios para conformar regiones.

El modelo definió regiones inter-municipales agrupando cabeceras municipales. Para el caso específico de Tamaulipas, el modelo identificó seis regiones:

AGRUPACIÓN DE MUNICIPIOS PARA CONFORMAR REGIONES


-  1. **RS Regional.** Jaumave, Llera, Miquihuana, Palmillas y Bustamante.
-  2. **RS Regional.** Villagrán, Mainero e Hidalgo.
-  3. **RS Regional.** Güémez, Casas y Padilla.
-  4. **RS Regional.** Abasolo, Soto La Marina y Jiménez.
-  5. **RS Regional.** Cruillas, San Carlos, San Nicolás, Burgos, Méndez y San Fernando.
-  6. **RS Regional.** González y Aldama.



Se proponen:

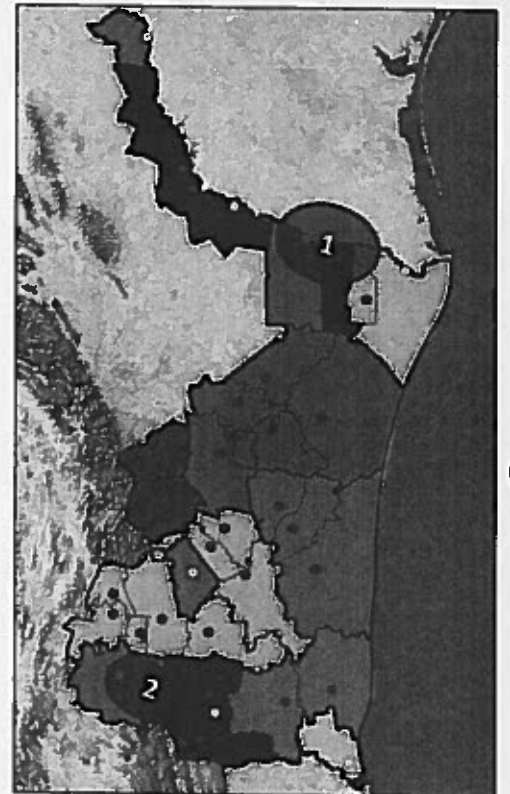
6 Rellenos Sanitarios Regionales para cabeceras municipales

- Con estos RSR se pueden atender 22 municipios de los 24 que quedaban sin atención, lo que representa el 51 % del total de los municipios del estado.
- Con esta propuesta, únicamente quedarían 2 municipios del estado de Tamaulipas sin atender:

-  • Río Bravo y;
-  • Ocampo.

- No obstante:

1. Reynosa, que cuenta con RS municipal, pudiera convertirse en Relleno Sanitario Regional, si recibe los RSU de la cabecera municipal de Río Bravo.
2. Tula, que cuenta con RS municipal, pudiera convertirse en Relleno Sanitario Regional, si recibe los RSU de la cabecera municipal de Ocampo.



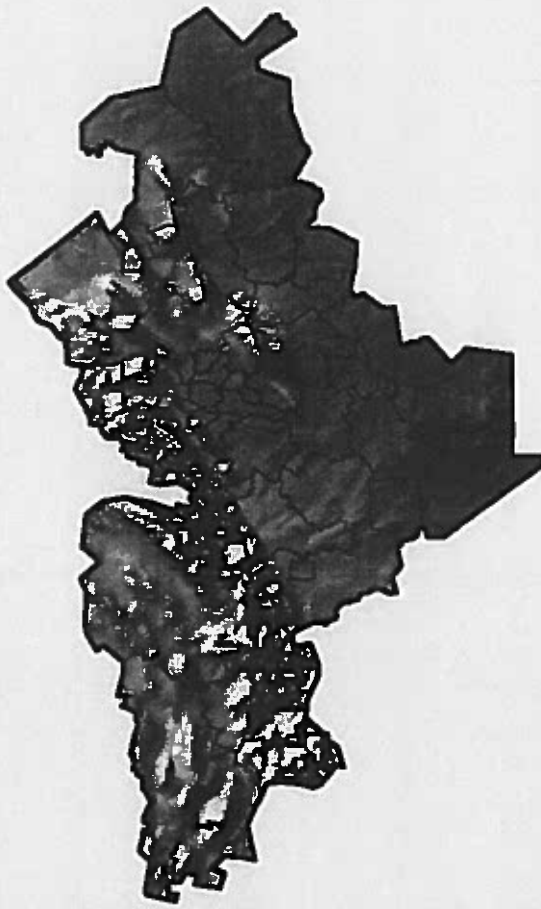
Municipio		Estimación de población 2013 ¹	Generación RSU (Ton/día) ²	Categoría RSR ³	Costo de Inversión en construcción RSR ⁴ (dls)	Costo de inversión en equipamiento RSR ⁵ (dls)	Inversión Total RSR Identificada (dls)
1	Jaumave	15,812	14.39	C	\$ 276,838	\$ 144,000	\$ 420,838
	Llera	17,649	16.06				
	Miquihuana	3,599	3.28				
	Palmillas	1,887	1.72				
	Bustamante	7,855	7.15				
	Sub-Total 5 municipios	46,803	42.6				
2	Villagrán	6,407	5.83	C	\$ 198,597	\$ 144,000	\$ 342,597
	Mainero	2,668	2.43				
	Hidalgo	24,499	22.29				
	Sub-Total 3 municipios	33,575	30.6				
3	Güémez	16,502	15.02	C	\$ 212,635	\$ 144,000	\$ 356,635
	Casas	4,584	4.17				
	Padilla	14,863	13.53				
	Sub-Total 3 municipios	35,949	32.7				
4	Abasolo	12,432	11.31	C	\$ 278,983	\$ 144,000	\$ 422,983
	Soto la Marina	26,159	23.80				
	Jiménez	8,574	7.80				
	Sub-Total 3 municipios	47,165	42.9				
5	Cruillas	1,970	1.79	B	\$ 620,195	\$ 338,000	\$ 958,195
	San Carlos	9,530	8.67				
	San Nicolás	1,050	0.96				
	Burgos	4,635	4.22				
	Méndez	4,553	4.14				
	San Fernando	58,443	53.18				
	Sub-Total 6 municipios	80,180	73.0				
6	González	45,415	41.33	B	\$ 590,776	\$ 338,000	\$ 928,776
	Aldama	30,962	28.18				
	Sub-Total 2 municipios	76,377	69.5				
7	Reynosa	659,169	599.84	A	\$ 1,483,566	\$ 428,000	\$ 1,911,566
	Río Bravo	125,407	114.12				
	Sub-Total 2 municipios	784,576	714.0				
8	Tula	28,818	26.22	C	\$ 79,389	\$ 144,000	\$ 223,389
	Ocampo	13,422	12.21				
	Sub-Total 2 municipios	42,240	38.4				
TOTALES (26 municipios)		1,146,865	1,043.65		\$ 3,740,981	\$ 1,824,000	\$5,564,981

1. Proyección de población al 2013, Elaboración COCEF, con base en: CONAPO Proyecciones de Población 2010-2030.
2. Cálculo COCEF con índice de generación per cápita SEDESOL 2005.
3. Categoría de Relleno Sanitario según NOM 083 SEMARNAT.
4. Costo de Inversión aproximada en construcción. Opinión experta Consultor COCEF, M. I. Jorge Sánchez Gómez, junio 2013.
5. Opinión experta Consultor COCEF, M. I. Jorge Sánchez Gómez, junio 2013. Cálculo COCEF.

SÍNTESIS PROPUESTA TAMAULIPAS

- 1.- Esta aproximación define que, según la NOM-083 de SEMARNAT:
 - a) 4 de los RSR nuevos sean de "Tipo C" ;
 - b) 2 de los RSR nuevos sean de "Tipo B".
 - c) El RS de Reynosa (tipo A) se convierte en RSR.
 - d) El RS de Tula (tipo G) se convierte en RSR.
- 2.- El total de los 8 RSR atenderían 26 municipios; una población de 1'146,865 personas y una generación de residuos sólidos urbanos de: 1,044 ton/día.
- 3.- Se establece una inversión requerida de:
 - a) 3.74 millones de dólares para construcción.
 - b) 1.82 millones de dólares para equipamiento.
 - c) 5.56 millones de dólares TOTAL.

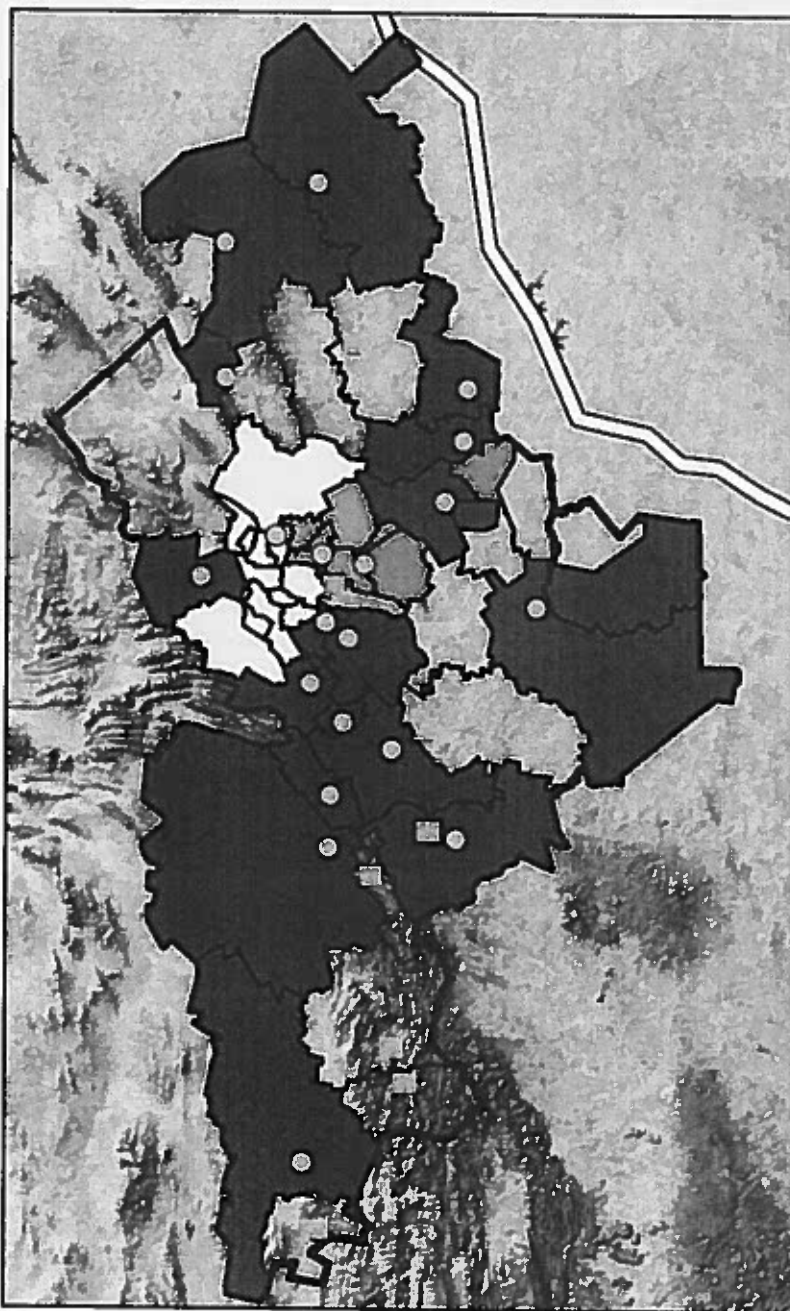
Categorías o tipos de Relleno Sanitario según NOM 083 SEMARNAT	
Tipo	Toneladas recibidas por día (ton/día)
A	Mayor a 100
B	De 50 hasta 100
C	Desde 10 y menor a 50
D	Menor a 10



NUEVO LEÓN

Handwritten signature
X

NUEVO LEÓN. RELLENOS SANITARIOS EXISTENTES




Handwritten signature
X

NUEVO LEÓN. RELLENOS SANITARIOS EXISTENTES

- Nuevo León cuenta con 51 municipios en total.
- Nuevo León genera 1.3 kg/día/persona (cálculo COCEF, con base en índice SEDESOL 2005).
- En el estado existen 20 Rellenos Sanitarios (RS).
- De los veinte, cinco son rellenos sanitarios regionales.
- Los 20 RS atienden actualmente a 36 municipios.
- Quedan sin atención de manejo de RSU 15 municipios.

15 Rellenos Sanitarios Municipales.

 ✓ Agualeguas; Allende; Anáhuac; Bustamante; Cadereyta Jiménez; Dr. Arroyo; Galeana; García; Juárez; Lampazos de Naranjo; Linares; Montemorelos; Parás ; Rayones y Santiago.

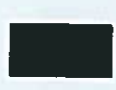
1 RSR que atiende a 11 municipios.


 ✓ Abasolo; Apodaca; Carmen; San Pedro Garza García; General Escobedo; Guadalupe; Monterrey; Salinas Victoria; San Nicolás de los Garza; Hidalgo y Santa Catarina.

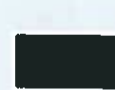
1 RSR que atiende a 4 municipios.

 ✓ Ciénega de Flores; Gral. Zuazua; Higuera y Marín.

3 RSR que atienden a 2 municipios c/u.

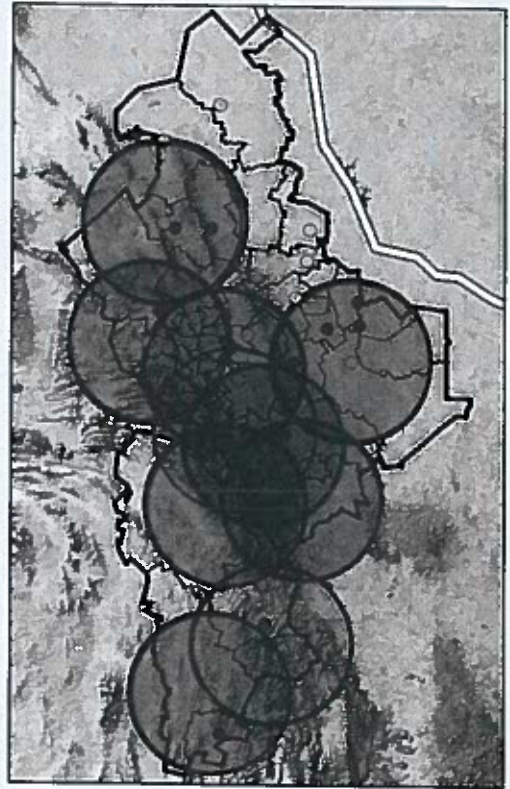
 ✓ China y Gral. Bravo

 ✓ Dr. González y Gral. Treviño

 ✓ Cerralvo y M. Ocampo

CRITERIO DE CERCANÍA Y AGRUPACIÓN

Una vez en operación, el modelo construyó 9 áreas circulares, de acuerdo con los parámetros aquí definidos, agrupando cabeceras municipales.



Se identificaron 8 cabeceras municipales que actualmente ya cuentan con Rellenos Sanitarios, que podrían albergar a otras cabeceras municipales que no cuentan con RS.



Se identificó un área que puede albergar a dos cabeceras municipales que actualmente no cuentan con Relleno Sanitario.

Handwritten signature

AGRUPACIÓN DE MUNICIPIOS PARA CONFORMAR REGIONES

A partir de los resultados que arroja el modelo de intervención, se identifica la posibilidad de construir 1 nuevo Relleno Sanitario, que atendería a dos municipios:

- 1. RS Regional (2 mpios.). Aramberrí y Gral. Zaragoza.

Asimismo, se propone: a) aprovechar la existencia de 7 RS municipales y convertirlos en RS Regionales; y b) Aprovechar un RSR que atiende hoy en día a 2 municipios, para que atienda a 4 adicionales.

- 2. RS Regional (2 mpios.). Dr. Arroyo y Mier y Noriega.

- 3. RS Regional (2 mpios.). Montemorelos y Gral. Terán.

- 4. RS Regional (2 mpios.). Galeana e Iturbide.

- 5. RS Regional (6 Mpios.). China, Gral. Bravo, Dr. Coss, Los Ramones, Los Aldamas y Los Herreras.

- 6. RS Regional (4 Mpios.). Bustamante, Vallecillo, Villaldama y Sabinas Hidalgo.

- 7. RS Regional (2 Mpios.). García y Mina.

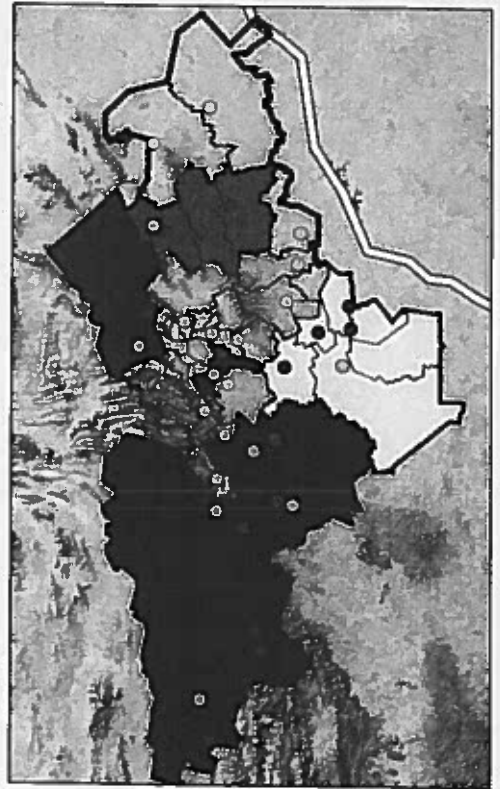
- 8. RS Regional (2 Mpios.). Linares y Hualahuises.

- 9. RS Regional (2 Mpios.). Juárez y Pesquería.

Mediante esta intervención, se tendría una cobertura del 100 % de Rellenos Sanitarios en las cabeceras municipales del estado de Nuevo León.

El total de los 9 RSR (uno nuevo, más un RSR ya existente, más siete rellenos municipales ya existentes) atenderían:

- 24 municipios;
- Una población de 868,808 personas y;
- Una generación de residuos sólidos urbanos de 982 ton/día.



Municipio		Estimación de población 2013 ¹	Generación RSU (Ton/día) ²	Categoría RSR ³	Costo de inversión en construcción RSR ⁴ (dis)	Costo de Inversión en equipamiento RSR ⁵ (dis)	Inversión Total RSR Identificada (dis)
1	Aramberri	15 861	17.9	C	\$ 161,229	\$ 144,000	\$ 305,229
	Gral. Zaragoza	6 090	6.9				
	Sub-Total 2 municipios	21,951	24.8				
2	Dr. Arroyo	36 497	41.2	B	\$ 419,498	\$ 338,000	\$ 757,498
	Mier y Noriega	7 178	8.1				
	Sub-Total 2 municipios	43,675	49.4				
3	Montemorelos	62 376	70.5	B	\$ 740,942	\$ 338,000	\$ 1,078,942
	Gral. Terán	14 765	16.7				
	Sub-Total 2 municipios	77,141	87.2				
4	Galeana	40 895	46.2	B	\$ 427,453	\$ 338,000	\$ 765,453
	Iturbide	3 608	4.1				
	Sub-Total 2 municipios	44,503	50.3				
5	China	11 142	12.6	C	\$ 75,795	\$ 144,000	\$ 219,795
	Gral. Bravo	5 644	6.4				
	Los Ramones	5 156	5.8				
	Los Aldamas	1 293	1.5				
	Dr. Coss	1 773	2.0				
	Los Herreras	2 098	2.4				
	Sub-Total 6 municipios	27,106	30.6				
6	Bustamante	3 989	4.5	B	\$ 447,465	\$ 338,000	\$ 785,465
	Vallecillo	2 042	2.3				
	Villaldama	4 177	4.7				
	Sabinas Hidalgo	36 379	41.1				
	Sub-Total 4 municipios	46,587	52.6				
7	García	174 767	197.5	A	\$ 81,772	\$ 428,000	\$ 509,772
	Mina	5 567	6.3				
	Sub-Total 2 municipios	180,334	203.8				
8	Linares	83 158	94.0	A	\$ 1,326,430	\$ 428,000	\$ 1,754,430
	Hualahuises	7 137	8.1				
	Sub-Total 2 municipios	90,295	102.0				
9	Juárez	311 631	352.1	A	\$ 375,851	\$ 428,000	\$ 803,851
	Pesquería	25 585	28.9				
	Sub-Total 2 municipios	337,216	381.1				
TOTALES:		868,808	981.8		4,056,437	2,924,000	6,980,437

1. Proyección de población al 2013, Elaboración COCEF, con base en: CONAPO Proyecciones de Población 2010-2030.
2. Cálculo COCEF con índice de generación per cápita SEDESOL 2005.
3. Categoría de Relleno Sanitario según NOM 083 SEMARNAT.
4. Costo de Inversión aproximada en construcción. Opinión experta Consultor COCEF, M. I. Jorge Sánchez Gómez, junio 2013.
5. Opinión experta Consultor COCEF, M. I. Jorge Sánchez Gómez, junio 2013. Cálculo COCEF.

SÍNTESIS PROPUESTA NUEVO LEÓN

1.- Esta aproximación define que, según la NOM-083 de SEMARNAT:

a) El RSR nuevo sea de "Tipo C" (Aramberri y Gral. Zaragoza);

b) Cuatro de los RSR nuevos sean de "Tipo B".

e) Uno de los RSR sea de "Tipo C".

d) Tres de los RSR sean de "Tipo A".

2.- Se establece una inversión requerida de:

a) 4.06 millones de dólares para construcción.

b) 2.92 millones de dólares para equipamiento.

c) 6.98 millones de dólares TOTAL.

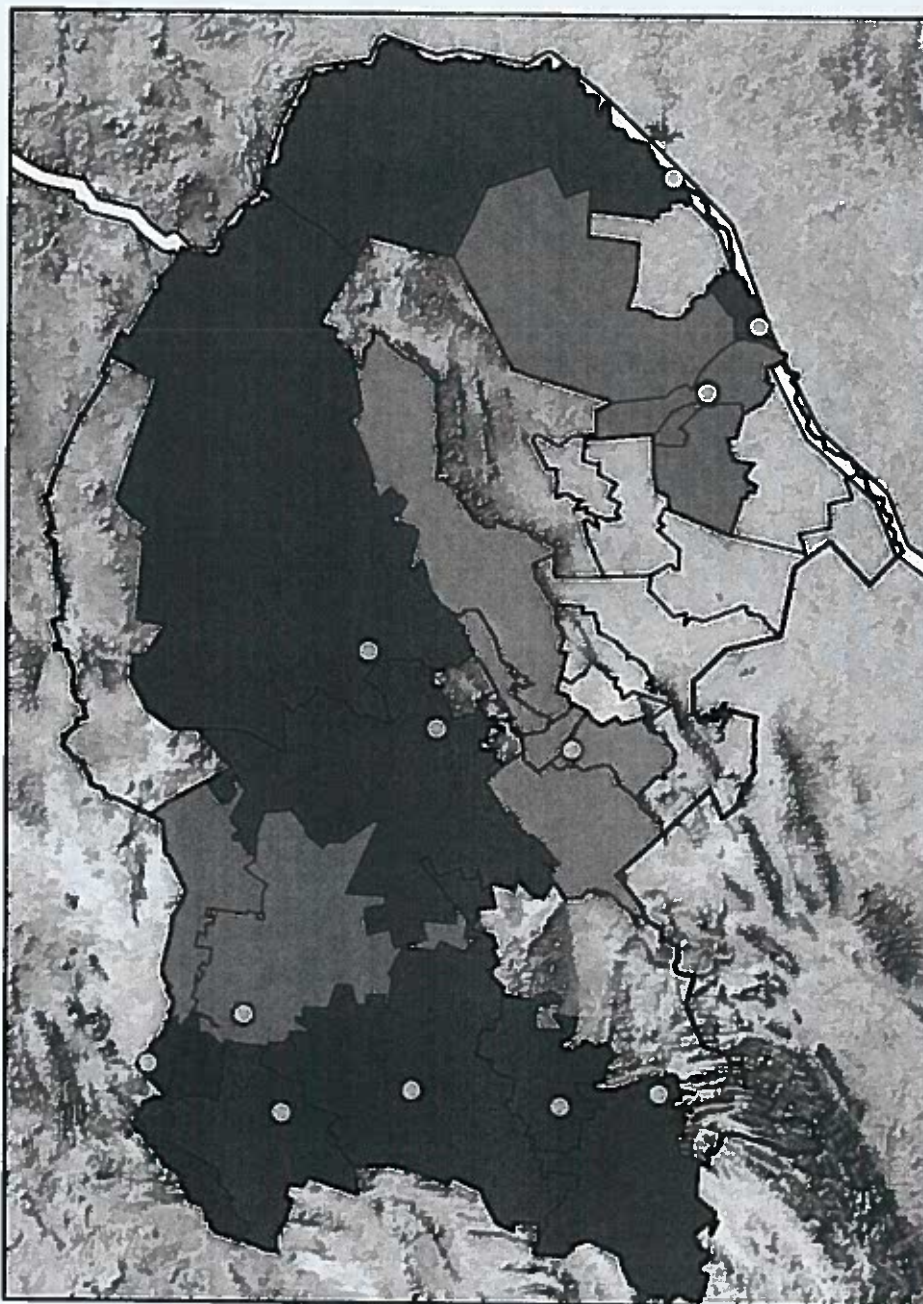
Categorías o tipos de Relleno Sanitario según NOM 083 SEMARNAT	
Tipo	Toneladas recibidas por día (ton/día)
A	Mayor a 100
B	De 50 hasta 100
C	Desde 10 y menor a 50
D	Menor a 10



COAHUILA

Handwritten signature or initials in blue ink.

COAHUILA. RELLENOS SANITARIOS EXISTENTES




[Handwritten signature]

COAHUILA. RELLENOS SANITARIOS EXISTENTES

- Coahuila cuenta con 38 municipios en total.
- Coahuila genera 0.86 kg/día/persona (cálculo COCEF, con base en índice SEDESOL 2005).
- En el estado existen 12 Rellenos Sanitarios (RS).
- De los doce, cuatro son rellenos sanitarios regionales.
- Los 12 RS atienden actualmente a 22 municipios.
- Quedan sin atención de manejo de RSU 16 municipios.



8 Rellenos Sanitarios Municipales.

	1. Acuña	5. Viesca
	2. Piedras Negras	6. Parras
	3. Ocampo	7. General Cepeda
	4. Cuatrociénegas	8. Saltillo

2 Rellenos Sanitarios Regionales que atienden a 5 municipios c/u.

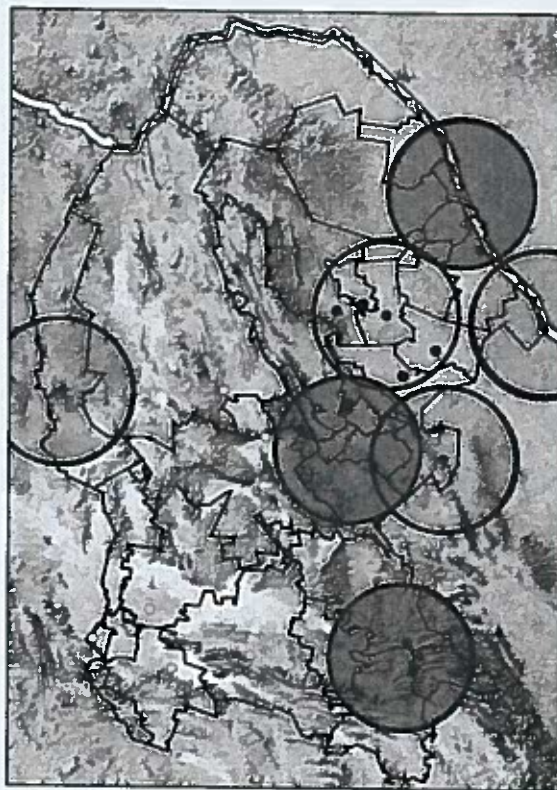
	1. Nava		1. Monclova
	2. Zaragoza		2. Castaños
	3. Morelos		3. Frontera
	4. Allende		4. Nadadores
	5. Villaunión		5. San Buenaventura

2 RSR que atienden a 2 municipios c/u.

	1. Torreón		1. San Pedro
	2. Matamoros		2. Fco. I. Madero

CRITERIO DE CERCANÍA Y AGRUPACIÓN

Una vez en operación, el modelo construyó 7 áreas circulares, de acuerdo con los parámetros aquí definidos, agrupando cabeceras municipales.



Se identificaron tres cabeceras municipales alejadas de otras, más de la distancia 50 km, lo que reduce la posibilidad de generar "radios de influencia territorial".



Se identifican tres áreas en las que ya existen cabeceras municipales con presencia de Relleno Sanitario.

Handwritten signature and mark in blue ink.

AGRUPACIÓN DE MUNICIPIOS PARA CONFORMAR REGIONES

A partir de los resultados que arroja el modelo de intervención, se identifica la posibilidad de construir 4 Rellenos Sanitarios, que atenderían 8 municipios:

- | | |
|--|---|
| | 1. RS Regional (5 mpios.). Sabinas, Juárez, Progreso, San Juan de Sabinas y Muzquiz. |
| | 2. RS Municipal Candela. |
| | 3. RS Municipal Hidalgo. |
| | 4. RS Municipal. Sierra Mojada. |

Asimismo, se propone aprovechar la existencia de 3 RS municipales y convertirlos en RS Regionales. Con esta propuesta, se estarían atendiendo 12 municipios adicionales a los tres originales.

- | | |
|--|--|
| | 5. RS Regional (3 Mpios.). Saltillo, Arteaga y Ramos Arizpe. |
| | 6. RS Regional (9 Mpios.). Monclova, Abasolo, San Buenaventura, Escobedo, Frontera, Sacramento, Lamadrid, Castaños y Nadadores. |
| | 7. RS Regional (3 Mpios.). Piedras Negras, Jiménez y Guerrero. |

Mediante esta intervención, se tendría una cobertura del 100 % de Rellenos Sanitarios en las cabeceras municipales del estado de Coahuila.

El total de los 7 RSR (cuatro nuevos y tres municipales ya existentes) atenderían:

- 23 municipios;
- Una población de 1'609,108 personas y;
- Una generación de residuos sólidos urbanos de 1,384 ton/día.



Municipio		Estimación de población 2013 ¹	Generación RSU (Ton/día) ²	Categoría RSR ³	Costo de inversión en construcción RSR ⁴ (dls)	Costo de inversión en equipamiento RSR ⁵ (dls)	Inversión Total RSR Identificada (dls)
1	Sabinas	64,886	55.8	A	\$ 2,037,839	\$ 428,000	\$ 2,465,839
	Juarez	1,716	1.5				
	Progreso	3,555	3.1				
	San Juan de Sabinas	42,836	36.8				
	Muzquiz	69,283	59.6				
	Sub-Total 5 municipios	182,275	156.8				
2	Candela	1,862	1.6	D	\$ 5,604	\$ 80,000	\$ 85,604
	Sub-Total 1 municipio	1,862	1.6				
3	Hidalgo	1,993	1.7	D	\$ 6,000	\$ 80,000	\$ 86,000
	Sub-Total 1 municipio	1,993	1.7				
4	Sierra Mojada	6,930	6.0	D	\$ 20,858	\$ 80,000	\$ 100,858
	Sub-Total 1 municipio	6,930	6.0				
5	Saltillo	767,287	659.9	A	\$ 1,210,136	\$ 428,000	\$ 1,638,136
	Arteaga	23,933	20.6				
	Ramos Arizpe	84,308	72.5				
	Sub-Total 3 municipios	875,528	753.0				
6	Monclova	226,056	194.4	A	\$ 1,609,448	\$ 428,000	\$ 2,037,448
	San Buenaventura	23,524	20.2				
	Escobedo	2,989	2.6				
	Frontera	78,295	67.3				
	Sacramento	2,440	2.1				
	Lamadrid	1,897	1.6				
	Castanos	27,078	23.3				
	Abasolo	1,119	1.0				
	Nadadores	6,615	5.7				
	Sub-Total 9 municipios	370,013	318.2				
7	Piedras Negras	158,194	136.0	A	\$ 137,660	\$ 428,000	\$ 565,660
	Jimenez	10,129	8.7				
	Guerrero	2,184	1.9				
	Sub-Total 3 municipios	170,507	146.6				
TOTALES (23 municipios)		1,609,108	1,384		\$ 5,027,545	\$ 1,952,000	\$ 6,979,545

1. Proyección de población al 2013, Elaboración COCEF, con base en: CONAPO Proyecciones de Población 2010-2030.
2. Cálculo COCEF con Índice de generación per cápita SEDESOL 2005.
3. Categoría de Relleno Sanitario según NOM 083 SEMARNAT.
4. Costo de Inversión aproximada en construcción. Opinión experta Consultor COCEF, M. I. Jorge Sánchez Gómez, junio 2013.
5. Opinión experta Consultor COCEF, M. I. Jorge Sánchez Gómez, junio 2013. Cálculo COCEF.

SÍNTESIS PROPUESTA COAHUILA

1.- Esta aproximación define que, según la NOM-083 de SEMARNAT:

a) 1 de los RSR nuevos sea de "Tipo A".

b) 3 de los RSR nuevos sean de "Tipo D".

c) El RS de Saltillo (tipo A) se convierte en RSR.

d) El RS de Monclova (tipo A) se convierte en RSR.

e) El RS de Piedras Negras (tipo A) se convierte RSR.

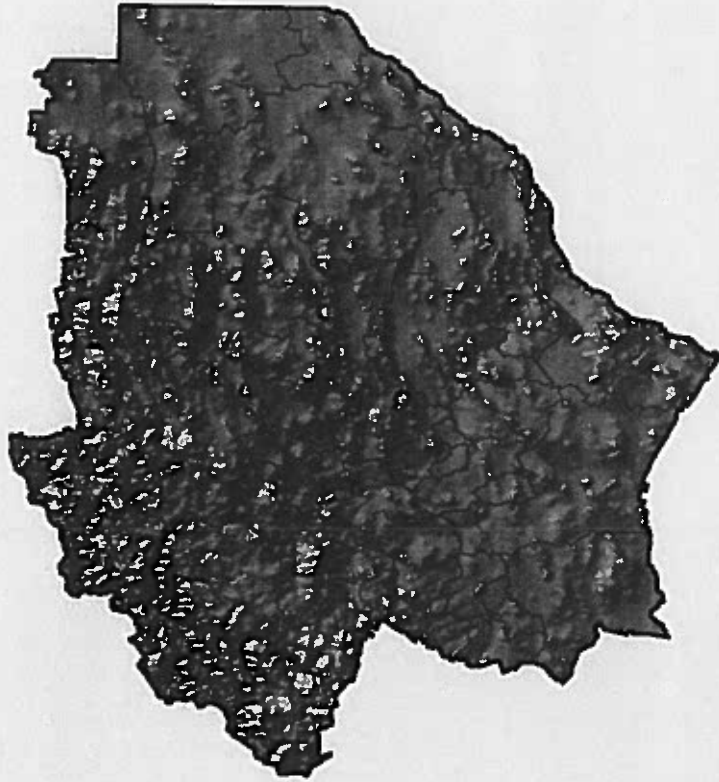
2.- Se establece una inversión requerida de:

a) 5.03 millones de dólares para construcción.

b) 1.95 millones de dólares para equipamiento.

c) 6.98 millones de dólares TOTAL.

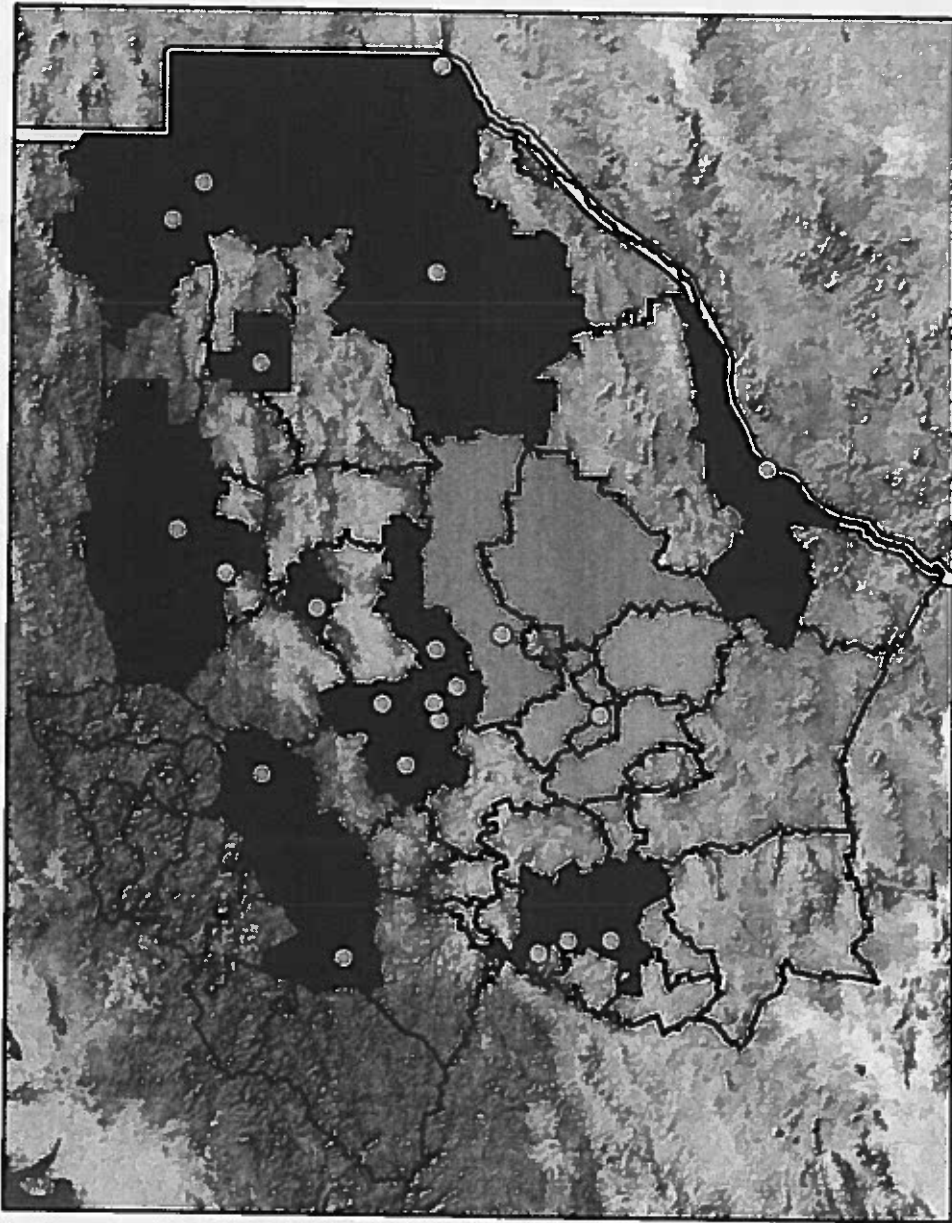
Categorías o tipos de Relleno Sanitario según NOM 083 SEMARNAT	
Tipo	Toneladas recibidas por día (ton/día)
A	Mayor a 100
B	De 50 hasta 100
C	Desde 10 y menor a 50
D	Menor a 10



CHIHUAHUA

SP
X

CHIHUAHUA. RELLENOS SANITARIOS EXISTENTES



SD
X

CHIHUAHUA. RELLENOS SANITARIOS EXISTENTES

- Chihuahua cuenta con 67 municipios en total.
- Chihuahua genera 0.99 kg/día/persona (cálculo COCEF, con base en índice SEDESOL 2005).
- En el estado existen 22 Rellenos Sanitarios (RS).
- De los 22, dos son rellenos sanitarios regionales.
- Los 22 RS atienden actualmente a 27 municipios.
- Quedan sin atención de manejo de RSU 40 municipios.

20 Rellenos Sanitarios Municipales.



- ✓ Ahumada; Allende; Ascensión; Bachíniva; Bocoyna; Cusihuirachi; Dr. B. Domínguez; Galeana; Santa Isabel; Gran Morelos; Guachochi; Hidalgo del Parral; Janos; Juárez; Madera; Ojinaga; Riva Palacio; San Fco. de Borja; San Fco. del Oro y Temósachi.

1 Relleno Sanitario Regional que atiende a 5 municipios.



- ✓ Delicias; Julimes; Meoqui; Rosales y Saucillo.

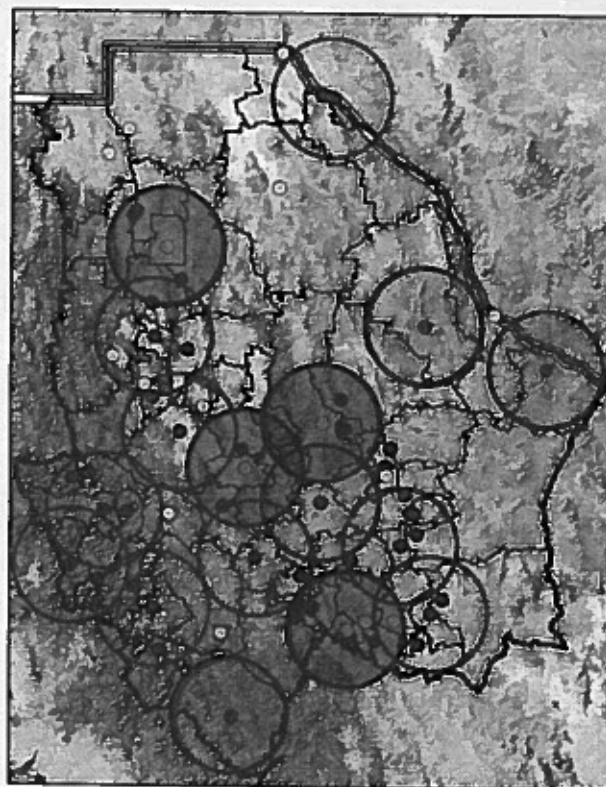
1 Relleno Sanitario Regional que atiende a 2 municipios.



- ✓ Aldama y Chihuahua.

CRITERIO DE CERCANÍA Y AGRUPACIÓN

Una vez en operación, el modelo construyó 17 áreas circulares, de acuerdo con los parámetros aquí definidos, agrupando cabeceras municipales.



Se identificaron tres cabeceras municipales alejadas de otras, más de la distancia 50 km, lo que reduce la posibilidad de generar "radios de influencia territorial".



Se identifican tres áreas en las que ya existen cabeceras municipales con presencia de RS.

SM

X

AGRUPACIÓN DE MUNICIPIOS PARA CONFORMAR REGIONES

A partir de los resultados que arroja el modelo de intervención, se identifica la posibilidad de construir **13** Rellenos Sanitarios nuevos, que atenderían **29** municipios.

Asimismo, se propone: a) aprovechar la existencia de 3 RS municipales y convertirlos en RS Regionales.

- RSR (4 mpios.).** Galeana; Buenaventura; Casas Grandes y Nuevo Casas Grandes.
- RSR (3 mpios.).** Cusihuirachi; Cuauhtémoc y Carichi.
- RSR (6 mpios.).** San Fco. del Oro; Balleza; Santa Bárbara; Huejotitán; Matamoros y El Tule.

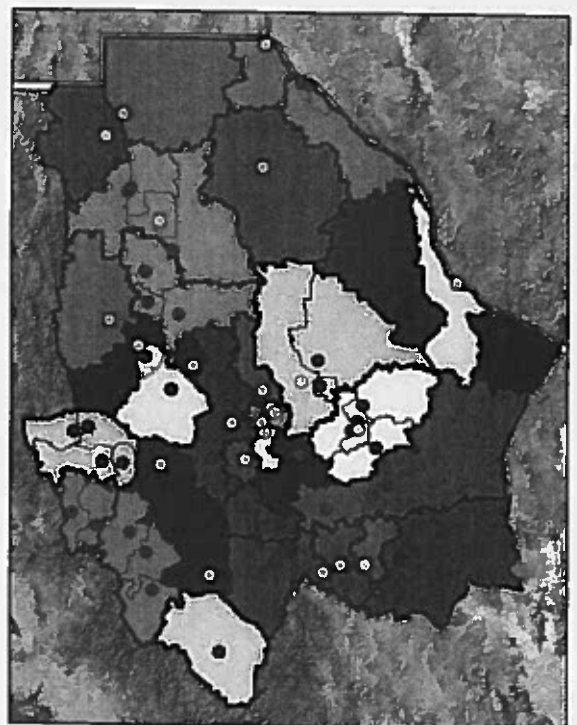
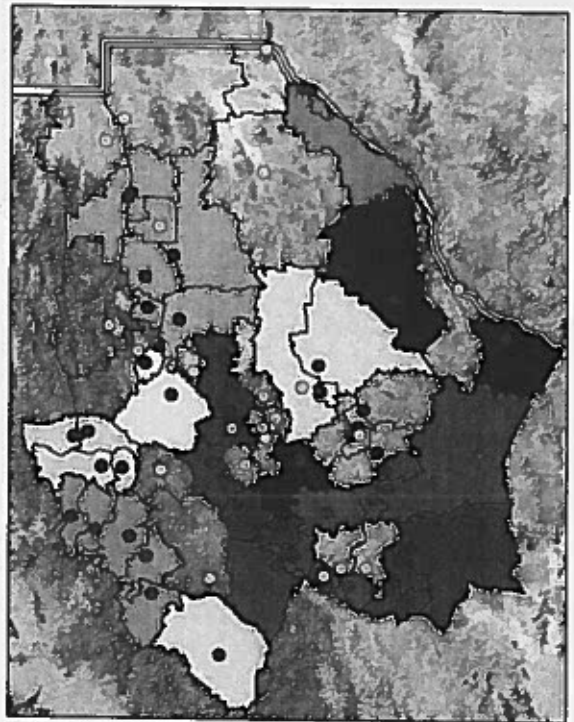
b) aprovechar un RSR existente (Aldama y Chihuahua):

- incorporándole un mpio. más (Aguiles Serdán).

Mediante esta intervención, se tendría una cobertura del 100 % de Rellenos Sanitarios en las cabeceras municipales del estado de Chihuahua.

El total de los 17 RSR (13 nuevos y 4 ya existentes) atenderían:

- 45 municipios;
- Una población de 1'631,542 personas y;
- Una generación de residuos sólidos urbanos de 1,615 ton/día.



Municipio	Estimación de población 2013 ¹	Generación RSU (Ton/día) ²	Categoría RSR ³	Costo de Inversión en construcción RSR ⁴ (dis)	Costo de Inversión en equipamiento RSR ⁵ (dis)	Inversión Total RSR Identificada (dis)	
1	Uruachi	8 678	8.6	C	\$ 158,294	\$ 144,000	\$ 302,294
	Maguarichi	1 937	1.9				
	Moris	5 577	5.5				
	Ocampo	8 407	8.3				
	Sub-Total 4 municipios	24,599	24.4				
2	San Fco. de Conchos	3 229	3.2	B	\$ 546,035	\$ 338,000	\$ 884,035
	Camargo	51 665	51.1				
	La Cruz	4 363	4.3				
	Valle de Zaragoza	5 631	5.6				
	Sub-Total 4 municipios	64,888	64.2				
3	Gómez Farías	9 443	9.3	C	\$ 268,059	\$ 144,000	\$ 412,059
	Ignacio Zaragoza	7 344	7.3				
	Namiquipa	24 869	24.6				
	Sub-Total 3 municipios	41,656	41.2				
4	Batopilas	15 238	15.1	C	\$ 294,554	\$ 144,000	\$ 438,554
	Morelos	9 125	9.0				
	Urique	21 411	21.2				
	Sub-Total 3 municipios	45,774	45.3				
5	López	4 229	4.2	C	\$ 322,938	\$ 144,000	\$ 466,938
	Jiménez	43 468	43.0				
	Coronado	2 487	2.5				
	Sub-Total 3 municipios	50,185	49.7				
6	Praxedis G. Guerrero	4 162	4.1	C	\$ 65,063	\$ 144,000	\$ 209,063
	Guadalupe	5 948	5.9				
	Sub-Total 2 municipios	10,111	10.0				
7	Chini pas	9 157	9.1	C	\$ 121,509	\$ 144,000	\$ 265,509
	Guazapares	9 725	9.6				
	Sub-Total 2 municipios	18,882	18.7				
8	Guadalupe y Calvo	56 070	55.5	B	\$ 471,828	\$ 338,000	\$ 809,828
	Sub-Total 1 municipio	56,070	55.5				
9	Guerrero	42 336	41.9	C	\$ 293,116	\$ 144,000	\$ 437,116
	Matachí	3 215	3.2				
	Sub-Total 2 municipios	45,550	45.1				
10	Nonoava	2 971	2.9	D	\$ 18,587	\$ 80,000	\$ 98,587
	Rosario	2 393	2.4				
	Sub-Total 2 municipios	5,364	5.3				
11	Coyame del Soto	1 840	1.8	D	\$ 6,376	\$ 80,000	\$ 86,376
	Sub-Total 1 municipio	1,840	1.8				
12	Manuel Benavides	1 659	1.6	D	\$ 5,748	\$ 80,000	\$ 85,748
	Sub-Total 1 municipio	1,659	1.6				
13	Satevó	3 756	3.7	D	\$ 13,016	\$ 80,000	\$ 93,016
	Sub-Total 1 municipio	3,756	3.7				
14	Galeana	7 177	7.1	A	\$ 1,380,525	\$ 428,000	\$ 1,808,525
	Buenaventura	24 007	23.8				
	Casas Grandes	11 963	11.8				
	Nuevo Casas Grandes	64 119	63.5				
	Sub-Total 4 municipios	107,267	106.2				
15	Chihuahua	888 439	879.6	A	\$ 483,020	\$ 428,000	\$ 911,020
	Aldama	24 313	24.1				
	Aquiles Serdán	13 217	13.1				
	Sub-Total 3 municipios	925,970	916.7				
16	San Francisco del Oro	4 956	4.9	C	\$ 274,975	\$ 144,000	\$ 418,975
	Balleza	18 857	18.7				
	Santa Bárbara	11 067	11.0				
	Huejotitán	1 110	1.1				
	Matamoros	4 780	4.7				
	El Tule	1 962	1.9				
Sub-Total 6 municipios	42,731	42.3					
17	Cusihuiriachi	5 870	5.8	A	\$ 2,384,020	\$ 428,000	\$ 2,812,020
	Cuauhtémoc	170 105	168.4				
	Carichí	9 264	9.2				
	Sub-Total 3 municipios	185,239	183.4				
TOTALES:	1,631,542	1,615.2		7,107,664.6	3,432,000.0	10,539,664.6	

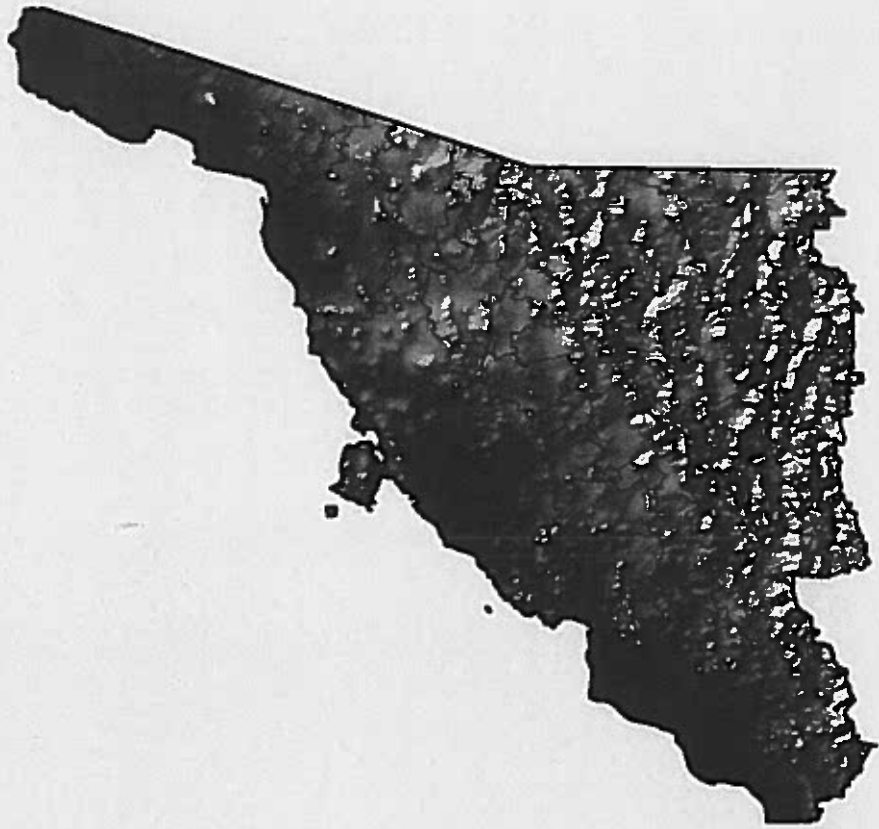
1. Proyección de población al 2013, Elaboración COCEF, con base en: CONAPO Proyecciones de Población 2010-2030.
2. Cálculo COCEF con índice de generación per cápita SEDESOL 2005.
3. Categoría de Relleno Sanitario según NOM 083 SEMARNAT.
4. Costo de Inversión aproximada en construcción. Opinión experta Consultor COCEF, M. I. Jorge Sánchez Gómez, junio 2013.
5. Opinión experta Consultor COCEF, M. I. Jorge Sánchez Gómez, junio 2013. Cálculo COCEF.

SÍNTESIS PROPUESTA CHIHUAHUA

- 1.- Esta aproximación define que, según la NOM-083 de SEMARNAT:
 - a) Tres de los RSR nuevos sean de "Tipo A".
 - b) Dos de los RSR nuevos sean de "Tipo B".
 - c) Ocho de los RSR sean de "Tipo C".
 - d) Cuatro de los RSR sean de "Tipo D".

- 2.- Se establece una inversión requerida de:
 - a) **7.11** millones de dólares para construcción.
 - b) **3.43** millones de dólares para equipamiento.
 - c) **10.54** millones de dólares **TOTAL**.

Categorías o tipos de Relleno Sanitario según NOM 083 SEMARNAT	
Tipo	Toneladas recibidas por día (ton/día)
A	Mayor a 100
B	De 50 hasta 100
C	Desde 10 y menor a 50
D	Menor a 10



SONORA

SP

X

SONORA. RELLENOS SANITARIOS EXISTENTES



Handwritten signature in blue ink, possibly reading "S.M." or similar, with a large 'X' mark below it.

SONORA. RELLENOS SANITARIOS EXISTENTES

- Sonora cuenta con 72 municipios en total.
- Sonora genera 0.86 kg/día/persona (cálculo COCEF, con base en índice SEDESOL 2005).
- En el estado existen 13 Rellenos Sanitarios (RS).
- De los 13, dos son rellenos sanitarios regionales.
- Los 13 RS atienden actualmente a 15 municipios.
- Quedan sin atención de manejo de RSU 57 municipios.

11 Rellenos Sanitarios Municipales.



- ✓ Agua Prieta; Álamos; Caborca; Cajeme; Cananea; Hermosillo; Navojoa; Nogales; Puerto Peñasco; Rayón; Ures;

2 Rellenos Sanitarios Regionales que atienden a 2 mpios c/u.



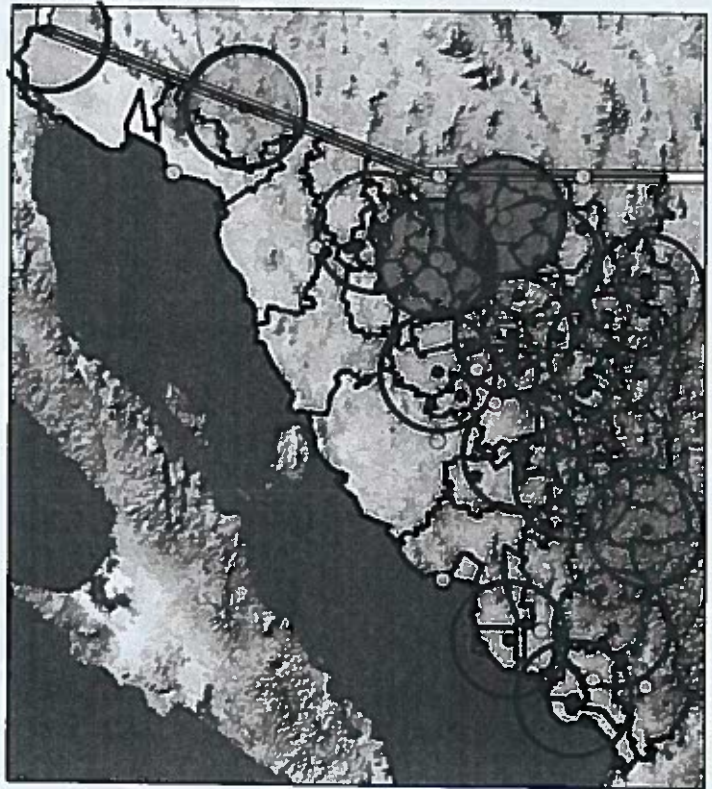
- ✓ Magdalena y Santa Ana



- ✓ Empalme y Guaymas

CRITERIO DE CERCANÍA Y AGRUPACIÓN

Una vez en operación, el modelo construyó 16 áreas circulares, de acuerdo con los parámetros aquí definidos, agrupando cabeceras municipales.



Se identificaron tres cabeceras municipales alejadas de otras, más de la distancia 50 km, lo que reduce la posibilidad de generar "radios de influencia territorial".

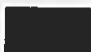


Se identifican dos áreas en las que ya existen cabeceras municipales con presencia de RS.


AGRUPACIÓN DE MUNICIPIOS PARA CONFORMAR REGIONES

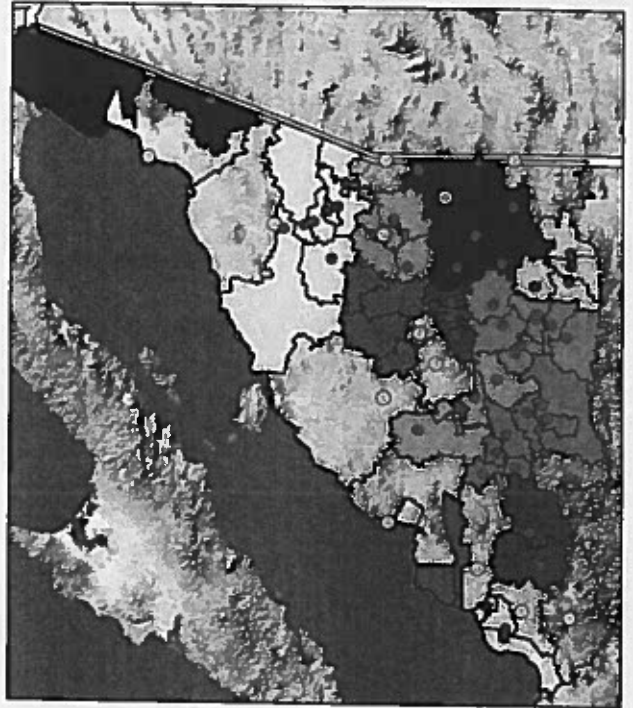
A partir de los resultados que arroja el modelo de intervención, se identifica la posibilidad de construir **14** Rellenos Sanitarios nuevos, que atenderían **53** municipios.

Asimismo, se propone: a) aprovechar la existencia de **1** RS municipal y convertirlo en RS Regional.

 **RSR (3 mpios.).** Cananea; Naco y Santa Cruz.

b) aprovechar un RSR existente (Magdalena y Santa Ana):

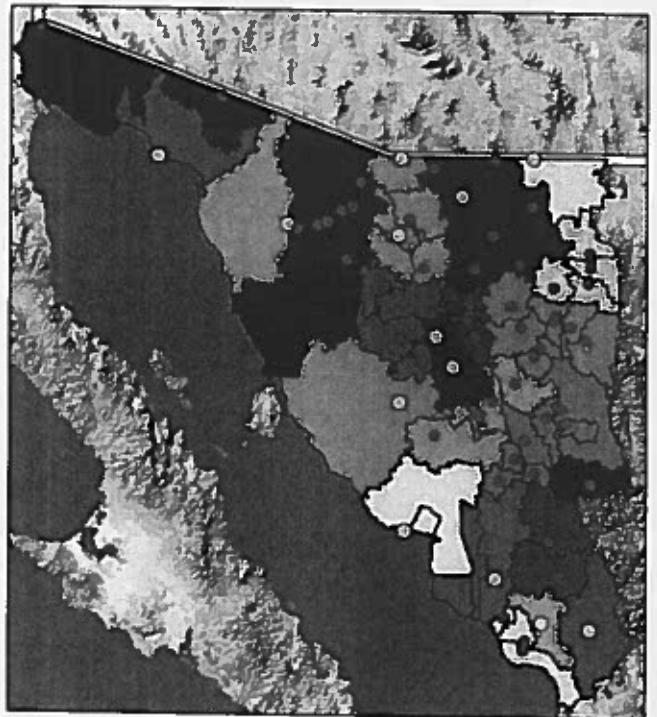
 Incorporándole **2** municipios más (Cucurpe e Imuris).



Mediante esta intervención, se tendría una cobertura del **100 %** de Rellenos Sanitarios en las cabeceras municipales del estado de Sonora.

El total de los **16** RSR (14 nuevos y 2 ya existentes) atenderían:

- 60 municipios;
- Una población de 673,174 personas y;
- Una generación de residuos sólidos urbanos de 579 ton/día.



Municipio	Estimación de población 2013 ¹	Generación RSU (Ton/día) ²	Categoría RSU ³	Costo de inversión en construcción RSU ⁴ (día)	Costo de inversión en equipamiento RSU ⁴ (día)	Inversión Total RSU identificada (día)	
1	Atli	602	0.5	C	\$ 150,170	\$ 144,000	\$ 294,170
	Alter	9 541	8.2				
	Oguitoa	471	0.4				
	Pidquito	9 890	8.5				
	Sáric	2 815	2.4				
	Trincheras	1 783	1.5				
	Tubutama	1 762	1.5				
	Sub-Total 7 municipios	26,864	23.1				
2	Etchojoa	64 292	55.3	A	\$ 1,910,274	\$ 428,000	\$ 2,338,274
	Benito Juárez	23 208	20.0				
	Huatabampo	8) 366	71.7				
	Sub-Total 3 municipios	170,865	146.9				
3	San Ignacio Río Muerto	14 843	12.8	C	\$ 218,333	\$ 144,000	\$ 362,333
	Bácum	24 215	20.8				
	Sub-Total 2 municipios	39,058	33.6				
4	Mazatán	1 373	1.2	D	\$ 18,033	\$ 80,000	\$ 98,033
	La Colorada	1 662	1.4				
	San Pedro de la Cueva	1 717	1.5				
	Villa Pesqueira	1 239	1.1				
	Sub-Total 4 municipios	5,991	5.2				
5	Soyopa	1 335	1.1	C	\$ 66,126	\$ 144,000	\$ 210,126
	Arivechi	1 267	1.1				
	Bacanora	802	0.7				
	Onavas	410	0.4				
	Sahuaripa	6 239	5.4				
	San Javier	632	0.5				
	Suaqui Grande	1 144	1.0				
	Sub-Total 7 municipios	11,829	10.2				
6	Quirigua	3 518	3.0	D	\$ 26,743	\$ 80,000	\$ 106,743
	Rosario	5 367	4.6				
	Sub-Total 2 municipios	8,885	7.6				
7	Carbó	5 782	5.0	C	\$ 133,457	\$ 144,000	\$ 277,457
	Benjamín Hill	5 396	4.6				
	Opodepe	3 026	2.6				
	San M. de Horcasitas	9 670	8.3				
	Sub-Total 4 municipios	23,874	20.5				
8	Granados	1 251	1.1	C	\$ 110,719	\$ 144,000	\$ 254,719
	Bacadéhuachi	1 263	1.1				
	Cumpas	6 748	5.8				
	Divisaderos	894	0.8				
	Huásabas	1 011	0.9				
	Moctezuma	4 958	4.3				
	Nácpri Chico	2 213	1.9				
	Tepache	1 469	1.3				
Sub-Total 8 municipios	19,807	17.0					
9	Bacerac	1 558	1.3	D	\$ 19,179	\$ 80,000	\$ 99,179
	Bavispe	1 543	1.3				
	Huachinera	1 427	1.2				
	Villa Hidalgo	1 844	1.6				
	Sub-Total 4 municipios	6,372	5.5				
10	Banámichi	1 744	1.5	D	\$ 29,666	\$ 80,000	\$ 109,666
	Aconchi	2 773	2.4				
	Baviacora	3 677	3.2				
	Huépac	1 218	1.0				
	San Felipe de Jesús	445	0.4				
	Sub-Total 5 municipios	9,856	8.5				
11	Bacoachi	1 768	1.5	C	\$ 154,858	\$ 144,000	\$ 298,858
	Arizpe	3 138	2.7				
	Fronteras	9 335	8.0				
	Nacozeri de García	13 462	11.6				
	Sub-Total 4 municipios	27,703	23.8				
12	San Luis Río Colorado	191 832	165.0	A	\$ 2,144,678	\$ 428,000	\$ 2,572,678
	Sub-Total 1 municipio	191,832	165.0				
13	Gral. P. Elías Calles	17 344	14.9	C	\$ 96,953	\$ 144,000	\$ 240,953
	Sub-Total 2 municipios	17,344	14.9				
14	Yécora	6 173	5.3	D	\$ 18,579	\$ 80,000	\$ 98,579
	Sub-Total 1 municipio	6,173	5.3				
15	Cananea	34 156	29.4	C	\$ 49,412	\$ 144,000	\$ 193,412
	Naco	6 717	5.8				
	Santa Cruz	2 122	1.8				
	Sub-Total 3 municipios	42,996	37.0				
16	Magdalena	32 280	27.8	B	\$ 465,837	\$ 338,000	\$ 803,837
	Santa Ana	17 023	14.6				
	Cucurpe	1 041	0.9				
	Imuris	13 381	11.5				
	Sub-Total 4 municipios	63,726	54.8				
TOTALES:	673,174	578.9		5,613,019	2,746,000	8,359,019	

1. Proyección de población al 2013, Elaboración COCEF, con base en: CONAPO Proyecciones de Población 2010-2030.
2. Cálculo COCEF con índice de generación per cápita SEDESOL 2005.
3. Categoría de Relleno Sanitario según NOM 083 SEMARNAT.
4. Costo de Inversión aproximada en construcción. Opinión experta Consultor COCEF, M. I. Jorge Sánchez Gómez, junio 2013.
5. Opinión experta Consultor COCEF, M. I. Jorge Sánchez Gómez, junio 2013. Cálculo COCEF.

SÍNTESIS PROPUESTA SONORA

1.- Esta aproximación define que, según la NOM-083 de SEMARNAT:

a) Dos de los 16 RSR sean de "Tipo A".

b) Uno de los RSR sea de "Tipo B".

c) Ocho de los RSR sean de "Tipo C".

d) Cinco de los RSR sean de "Tipo D".

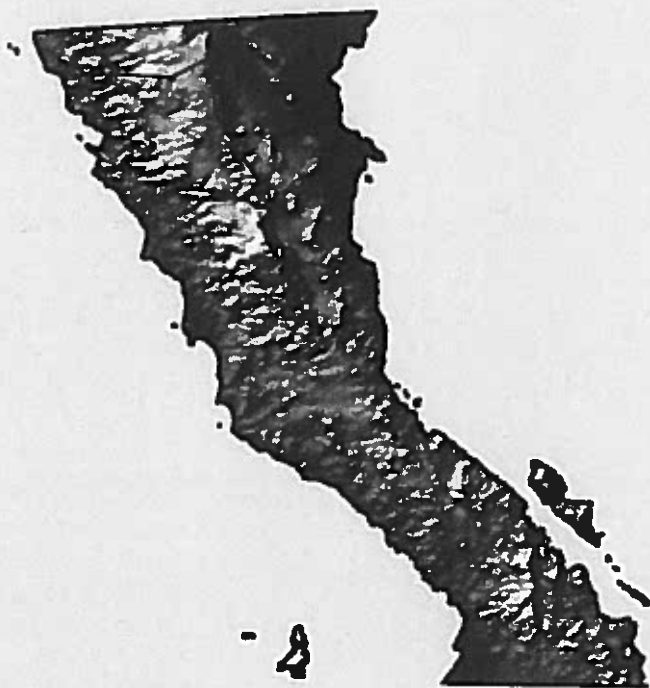
2.- Se establece una inversión requerida de:

a) **5.61** millones de dólares para construcción.

b) **2.75** millones de dólares para equipamiento.

c) **8.36** millones de dólares **TOTAL**.

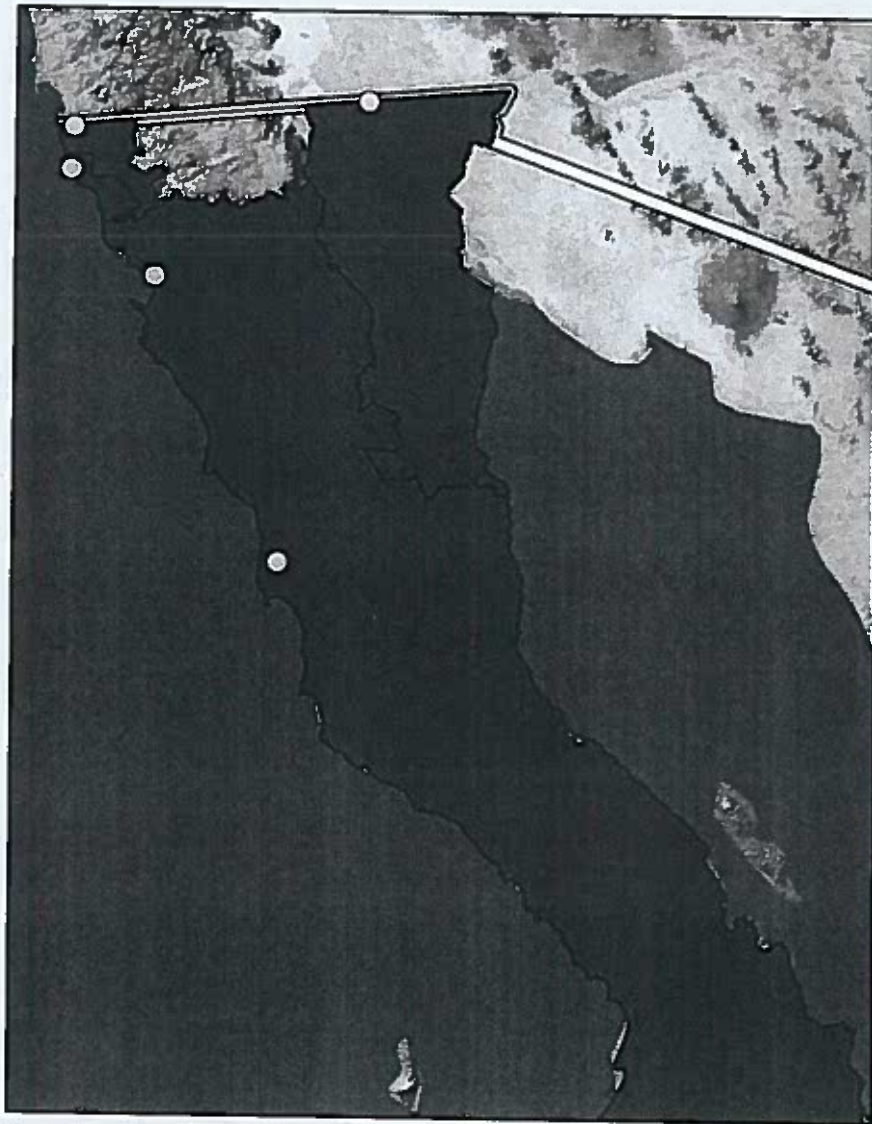
Categorías o tipos de Relleno Sanitario según NOM 083 SEMARNAT	
Tipo	Toneladas recibidas por día (ton/día)
A	Mayor a 100
B	De 50 hasta 100
C	Desde 10 y menor a 50
D	Menor a 10



BAJA CALIFORNIA

CA
[Signature]

**BAJA CALIFORNIA.
RELLENOS SANITARIOS EXISTENTES**



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

BAJA CALIFORNIA. RELLENOS SANITARIOS EXISTENTES

- Baja California cuenta con 5 municipios en total.
- Baja California genera 1.80 kg/día/persona (cálculo COCEF, con base en índice SEDESOL 2005).
- En el estado existen 5 Rellenos Sanitarios (RS).
- El municipio de Ensenada cuenta con dos Rellenos Sanitarios (uno en la cabecera municipal y otro en la localidad de San Quintín).
- Tijuana, Playas de Rosarito y Mexicali cuentan con Relleno Sanitario municipal.
- El único municipio sin Relleno Sanitario es Tecate.

Rellenos Sanitarios Municipales existentes:



- a) Mexicali
- b) Tijuana
- c) Playas de Rosarito
- d) Ensenada (Ensenada y San Quintín)

[Handwritten signature]
[Handwritten mark]

Municipio		Estimación de población 2013 ¹	Generación RSU (Ton/día) ²	Categoría RSR ³	Costo de inversión en construcción RSR ⁴ (dls)	Costo de inversión en equipamiento RSR ⁵ (dls)	Inversión Total RSR identificada (dls)
1	Tecate	108,031	194.46	A	\$ 2,527,921	\$ 428,000	\$ 2,955,921

1. Proyección de población al 2013, Elaboración COCEF, con base en: CONAPO Proyecciones de Población 2010-2030.
2. Cálculo COCEF con Índice de generación per cápita SEDESOL 2005.
3. Categoría de Relleno Sanitario según NOM 083 SEMARNAT.
4. Costo de Inversión aproximada en construcción. Opinión experta Consultor COCEF, M. I. Jorge Sánchez Gómez, junio 2013.
5. Opinión experta Consultor COCEF, M. I. Jorge Sánchez Gómez, junio 2013. Cálculo COCEF.



[Handwritten signature]

SÍNTESIS PROPUESTA BAJA CALIFORNIA

- Se propone:



1 RS municipal en Tecate.

Con este Relleno Sanitario, se cubriría la totalidad de los municipios del estado de Baja California.

1.- Esta aproximación define que, según la NOM-083 de SEMARNAT:

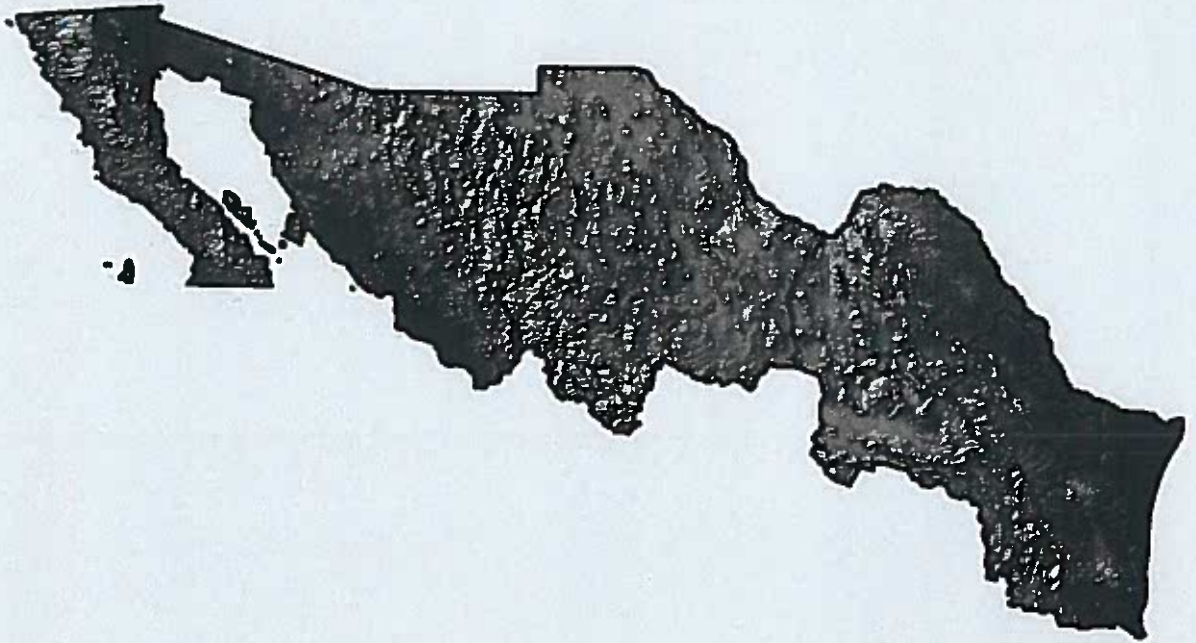
El Relleno Sanitario sea de "Tipo A".

2.- Se establece una inversión requerida de:

- a) **2.53** millones de dólares para construcción.
- b) **0.43** millones de dólares para equipamiento.
- c) **2.96** millones de dólares **TOTAL**.

Categorías o tipos de Relleno Sanitario según NOM 083 SEMARNAT	
Tipo	Toneladas recibidas por día (ton/día)
A	Mayor a 100
B	De 50 hasta 100
C	Desde 10 y menor a 50
D	Menor a 10





INVERSIÓN TOTAL (RESUMEN)

[Handwritten signature]
[Handwritten mark]

RESUMEN DE INVERSIONES

Inversión requerida para el manejo de residuos sólidos urbanos en los seis estados fronterizos del norte de México				
Estado	Rellenos Sanitarios propuestos (nuevos o adaptados)	Inversión para Construcción (millones dólares)	Inversión para Equipamiento (millones dólares)	Total de Inversión (millones dólares)
Tamaulipas	8	3.74	1.82	5.56
Coahuila	7	5.03	1.95	6.98
Nuevo León	9	4.06	2.92	6.98
Chihuahua	17	7.11	3.43	10.54
Sonora	16	5.61	2.75	8.36
Baja California.	1	2.53	0.43	2.96
Total	58	28.08	13.3	41.38

Nota: Los montos de inversión aquí calculados, son consistentes con los costos promedio existentes en la industria y que se utilizan actualmente en México.



Dirección de Planeación Regional

Comisión de Cooperación Ecológica Fronteriza / Border Environment Cooperation Commission

Bld. Tomás Fernández # 8069 – Frac. Los Parques – Cd. Juárez, Chih. – CP. 32470

MÉX. Tel. (011-52) 656-6884600 – Fax: (011-52) 656-625-6999 / US Phone 1-877-277-1703

CAJ

X

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

RECIBIDO
07 MAR 2024
OFICIALIA MAYOR



PLAYAS DE ROSARITO
H. AYUNTAMIENTO

TESORERIA MUNICIPAL
INVERSION Y CUENTA
PÚBLICA

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
"2024, AÑO DE LOS PUEBLOS YUMANOS, PUEBLOS ORIGINARIOS Y DE LAS PERSONAS AFROMEXICANAS"

RECIBIDO
07 MAR 2024
TESORERIA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
TESORERIA MUNICIPAL
NÚMERO DE OFICIO: 1284/2024
RECIBIDO
08 MAR 2024
COMPRAS

Playas de Rosarito, B. C. a 06 de marzo de 2024

C. DAVID CRUZ PONCE
OFICIAL MAYOR DEL
H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO
PRESENTE:

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, y así mismo derivado del oficio no. TIT/197/2024 recibido en fecha 06 de marzo del presente, en el cual se nos notificó la Cedula que contiene los Resultados finales y las observaciones preliminares derivados de la revisión del ejercicio del gasto público en materia financiera, programática- presupuestal, obra pública y auditoria de desempeño de la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, por el Ejercicio Fiscal correspondiente del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, a efecto de que se presente la documentación, así como las justificaciones y aclaraciones que solventen las observaciones preliminares que se derivaron de la revisión de la Cuenta Pública Anual, previo al Informe Individual que emita la Auditoria Superior del Estado.

Por lo anterior, le remito Cedula de Resultado con observación, que compete a su digno cargo, para que envíe a esta Tesorería la evidencia documental, así como justificación, aclaración y/o seguimiento correspondiente, con la finalidad de solventar cada una de las observaciones realizadas.

Se solicita sea enviada de manera física y de manera digital dicha información al correo cuentapublica@rosarito.gob.mx, a más tardar para el día **Jueves 14 de marzo del presente**, en formato que establece la Norma Técnica no. 09, utilizando tipo de letra arrial número 11, archivo Word editable.

Sin otro particular, agradeciendo el apoyo que se sirva brindar, me despido muy

ATENTAMENTE:

"Sigamos Construyendo una ciudad humana y generosa"

L.A.E. MANUEL ZERMEÑO CHAVEZ
TESORERO MUNICIPAL

H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

cc.p. MTRA. ALEJANDRA EDITH PADILLA CROZCO - PRESIDENTA MUNICIPAL
cc.p. LIC. JAIME IBARRA ACEDO - SINDICO PROCURADOR DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
cc.p. archivo/ GRG

OFICIALIA MAYOR DEL AYUNTAMIENTO
DE PLAYAS DE ROSARITO

FOLIO No. 1284
José Haroz Aguilar, No 2000, Fraccionamiento Turísticos
TURNARSE A: _____
Casa Municipal





**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
CUENTA PÚBLICA 2022**

**CÉDULA DE RESULTADOS PRELIMINARES / FINALES Y
OBSERVACIONES PRELIMINARES**

Administración e Innovación de SEMARNAT en el estado de B.C., la cancelación de saldos en permisos transitorios de la ZEMARNAT, que en base a un análisis exhaustivo a la base de datos que integra el sistema de ocupantes de la Zona Federal Marítimo Terrestre, se determinó la existencia de 39 claves de ocupantes registrados como "Permisos transitorios" cuyo monto asciende a \$25,660,347.62, en virtud a lo anterior se autorizó dar de baja los saldos por esa cantidad. Prevalciendo un importe de \$175,035,734.12 para recuperación de adeudo.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 232 C y 234 de la Ley Federal de Derechos, 112, 113, 120 y 122 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Baja California, 27, fracción IV, 30 y 31, fracciones I y II del Reglamento Interior de la Tesorería Municipal del Municipio de Playas de Rosarito, B.C.

NÚM. DEL RESULTADO: 70
 NÚM. PROCEDIMIENTO: P-22-15-DAPR-F-90.1
 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:
 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO () RECURRENTE SI (X) NO ()

OTRO
del
del
del

En seguimiento a las condiciones bajo las cuales opera el Relleno Sanitario para el Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos, que actualmente presta el servicio en el municipio de Playas de Rosarito, B.C., a través de la empresa Promotora Ambiental de la Laguna, S.A. de C.V., mismo que se ubica físicamente en la parcela 65-Z-1 P-2/4 del Ejido Plan Libertador, se observa lo siguiente:

El Ayuntamiento no cuenta con el Contrato y/o Título de Concesión otorgado a favor de la empresa Promotora Ambiental de la Laguna, S.A. de C.V., el cual acredite que dicha empresa cuenta con la autorización por parte del Ayuntamiento para proporcionar el Servicio Público de Tratamiento y Disposición Final de Residuos en el municipio de Playas de Rosarito, B.C. Asimismo, no se conocen los Derechos y Obligaciones, el cumplimiento a las regulaciones ambientales y calidad técnica requeridas para la prestación del servicio, normas de operación y en su caso, el monto o porcentaje de las contraprestaciones a pagar a favor del Ayuntamiento.

Derivado de lo anterior, se aprobó en sesión ordinaria de cabildo en fecha 14 de septiembre de 2023, mediante Dictamen IX.H-006/2023, la imposibilidad e incapacidad técnica y financiera por parte del Ayuntamiento para ofrecer el Servicio de Operación del Relleno Sanitario para la disposición final de residuos. Sin embargo, no se ha realizado la autorización correspondiente y las condiciones para la Operación del Relleno Sanitario.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 115, fracción III, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 82, Letra A, fracción II, de la Constitución del Estado de Baja California y 40 del Reglamento para el Otorgamiento de Concesiones del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

